



ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE ORDINARIA.- En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08:30 horas del día (09) nueve días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas "Lic. Roberto Macías Fernández" de este H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, cita en Boulevard Antonio Rosales y Avenida Francisco Villa, previa convocatoria del LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y Licenciado ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, los C.C. Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Artículo 7, 45 Inciso a), 46, 49 y, 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, la cual se regirá bajo el siguiente:------ ORDEN DEL DIA: -----

---- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.------

---- II.- LECTURA, ADICIÓN O CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

---- III.- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

---- IV.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL LIC. JULIO CESAR BARRON PRADO, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE AYUNTAMIENTO. DE ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2023 A MAYO DE 2024. - ----- V.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE SOLICITUD DEL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE PENSION POR VIUDEZ A LA C. ANGELINA CASAREZ ROSAS VIUDA DE JUAN RAMON CASTRO BACASEGUA, AGENTE SEGUNDO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ESTE MUNICIPIO. -----

---- VI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL C. RAFAEL OSORIO TRUJILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO, SA. DE CV., DE SOLICITUD DE CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL NEGOCIO DENOMINADO KIOSKO 43011 PRADERAS DEL REAL CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL. UBICADO POR BLVD. CENTENARIO #602 FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO II, DE ESTA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA. ------

---- VII.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL C. RAFAEL OSORIO TRUJILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO, SA. DE CV., DE SOLICITUD DE CARTA DE OPINION FAVORABLE EL NEGOCIO DENOMINADO KIOSKO 43013 ENRIQUE DUNANT CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL, UBICADO POR AV. ENRIQUE DUNANT #608, FRACCIONAMIENTO LOS PARQUES, DE ESTA CIUDAD DE

---- VIII.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL C. RAFAEL OSORIO TRUJILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO, SA. DE CV., DE SOLICITUD DE CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL NEGOCIO DENOMINADO KIOSKO 43018 BENITO JUÁREZ CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL. UBICADO POR AV. BENITO JUÁREZ #904, COL. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA. ------

---- IX.- INFORME DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA.

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





X INFORMACIÓN DE COMISIONES XI ASUNTOS GENERALES	
XII CLAUSURA DE LA SESIÓN	Secretario del H. Ayuntamiento, Buenos dente Municipal, de la Ciudadana Síndica n todos bienvenidos, a continuación, se lora, Regidoras y Regidores Propietarios o el orden del día aquí expuesto, los que
del día	ato del Orden del Día que es LISTA DE ISTALACION DE LA SESIÓN EAL, Secretario del Ayuntamiento, realiza dente Municipal ARMANDO CAMACHO DNZALEZ MONTOYA, las Ciudadanas y JEZ, GERMAN AHUMADA JUAREZ, D INZUNZA, MARCO ANTONIO LÒPEZ EN MARIA LEON ANGULO, GILBERTO ra ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, miliar, señor presidente le manifiesto que instale formalmente la sesión e Municipal, manifiesta; buenos días de ores y de todos los presentes en este stalada esta sesión de cabildo ordinaria posto del año 2024
lo tanto someto a consideración de este cabildo, la aprobac No.65 y 66 anteriores, los que estén por la afirmativa sí aprobado por UNANIMIDAD las actas descritas	rvanse por favor a manifestarlo, siendo
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO siguiendo el TRES que es INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL bueno compañeros de	le cedo la palabra señor presidente

Month.

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

7





mismo día se de la ofrenda directores de aniversario de

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO En esta reunión contamos con la presencia del Lic. Julio Cesar Barrón Prado para cualquier comentario, análisis o aclaración del punto, entonces vamos a proceder a la toma de protesta, por lo tanto Lic. Julio Cesar Barrón yo le pregunto si su participación la hace bajo protesta de decir verdad, de conformidad al artículo 66 del reglamento interior de este H. Ayuntamiento? LIC. JULIO BARRON si protesto; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok tiene la palabra.

---- LIC. JULIO BARRÓN buenos días a todos, pues dándole seguimiento a lo que establece la ley de gobierno municipal del estado de Sinaloa, en su artículo 67 Bis E y Bis I, pues presentando el informe de actividades del mes de diciembre 2023 a mayo de 2024, pues como les decía el señor secretario todos cuentan ya con el informe, no sé si la dinámica la hacemos si ya tienen algún punto para su análisis, después de que se les entrego si lo analizaron o damos a conocer algunos puntos relevantes del informe, no sé cómo quieran llevar la dinámica, lo hacemos de esa menare o voy mencionando algunos puntos relevantes de este informe; pues dando seguimiento a esta obligación que se tiene en el órgano interno de control de presentar la información, manifiesto que en el periodo que se informa se realizaron durante este periodo 8 actas de entrega recepción, también se presentaron declaraciones patrimoniales de las cuales de inicio tuvimos 42, de la declaración de modificación que es la obligación que tenemos todos de presentarla en el mes de mayo, presentaron 765 la verdad que aquí hay que reconocer a toso el personal que nos apoyó y así siendo preciso al encargado del sindicato, porque tuvimos un apoyo la verdad que muy bueno una respuesta a toda la información que pudimos darle para que lo presentaran la mayor parte de los sindicalizados y ahí fue una parte fundamental el y su equipo de la directiva para poder cumplirlo y que el municipio vaya año con año incrementando esta obligación, si quedaron unas pendientes en esta obligación pero es por tema de la contraseña, no les llego a tiempo incluso todavía no tenemos repuesta por parte de la secretaria de transparencia, para subsanar ese tema que está en tiempo y forma se nos manifestó, y estamos en espera de la respuesta de las contraseñas para darle seguimiento y poder cumplir al 100% con esta obligación con todos los funcionarios, entonces es un tema que hemos venido incrementando año con año, como pueden ver la tablita ahí se ha venido incrementando y esto con el apoyo que tuvimos de Gobierno del Estado al inicio del 2022 de presentar la plataforma para cumplir con ello, entonces es algo que hemos venido trabajando de la mano de la Secretaria de Transparencia para cumplir como municipio, durante el periodo que se informa se asistió a las reuniones del comité de obras públicas, se cumplió con los informes trimestrales en la plataforma de transparencia, se asistió al comité de adquisiciones en un 90%, ahí tuve unas faltas por

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col Centro CP. 81400

Allen Geber

Gams /





A Comment

cuestiones personales no pude asistir, también se asistió al 100% las sesiones convocadas por el comité de desarrollo social, también se asistió a todas las reuniones convocadas por el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, que por lo regular son dos o tres por mes, estuvimos también representando al municipio en todas y cada una de las invitaciones que nos hacen del Sistema Estatal Anticorrupción; en el tema de Auditoria Interna por parte del Órgano Interno se realizaron revisión a las bitácoras de la Dirección de obras públicas en las cuales se encontraron algunas observaciones como falta de fotografías, pero ya fueron subsanadas al cierre de este informe en el periodo que se les dio para subsanar ya lo hicieron, estamos en trámite de revisión de auditoria del Instituto del Deporte, del Instituto de Juventud, del Instituto de la Mujer, está en proceso estas tres revisiones que estamos realizando; en el tema de Auditoria Superior pues como bien es sabido, año con año la entidad de fiscalización de la ASE revisa a los municipios por lo cual el órgano Interno de la mano del enlace que se proporciona por parte del municipio, que en este caso es la Contadora General, llevamos a cabo toda presentación de información que fue solicitada para poder desarrollar en tiempo y forma la auditoria, dando inicio el 12 de enero donde nos solicitan a información, el 31 de enero se entrega en tiempo y forma de manera presencial en este recinto al personal de la ASE, concluyendo esta revisión al 27 de mayo con una sola observación de 23 resultados para el municipio, de ahí nos dan tres días para contestar, lo cual se contestó en tiempo y forma el día 30 de mayo, que no dudo que de esas 23 vamos a subsanar varias como lo hemos hecho los otros años para que el municipio siga y estando en los primeros \(\) lugares en observaciones que dicta la Auditoria Superior del Estado; también nos solicitaron información y nos están revisando por parte de la federación, auditoria de la federación un recurso del 2023 que es el Fortamun ya se entregó también la información, esa nos la solicitaron el 9 de mayo por lo cual en el periodo correspondiente y que nos da la misma auditoria de la federación fue presentado en tiempo y forma en la plataforma del SICAF y como les digo, todo esto fue armado con el apoyo del personal de contabilidad, que hemos llevado a cabo esta posible entrega de documentación en tiempo y forma poder cumplirlo; de la misma manera el día 22 de mayo nos llega información también de la misma federación para hacer revisión y planeación de otro recurso que son las participaciones federales municipales, eso está en planeación, con la información que está en planeación no nos han resuelto todavía si se va a habilitar o no, eso está en revisión; también el mismo 22 de mayo nos llega información solicitada para hacer revisión del FAIS, también se entregó en tiempo y forma esa información, estanos en espera del dictamen que nos den si vamos a seguir adelante con esa revisión o simplemente queda en eso, en la pura revisión de hechos de la planeación; en el tema de Obras Publicas en el departamento de órgano interno se le dio seguimiento a los informes de inicio de obra y de conclusión dando revisión a ello y muchas de ellas van a ser revisadas en este periodo 2024; en el tema de expedientes por parte de la auditoria superior de la federación y de la auditoria superior del estado, pues tenemos un expediente en revisión por parte de la federación, que estamos en espera en el caso de la federación de los tomos de investigación por parte de ellos, para darle seguimiento en el órgano interno ya que nos los turnen a nosotros, pero está todavía en proceso de, por no haber recibido a la fecha todavía los tomos de investigación por parte de la federación para concluirlo y por parte de la auditoria del estado tenemos 13 resultados de observación determinado como PARA (Promoción de Responsabilidad Administrativa) en proceso de investigación también, que ya el titular de investigación del órgano interno ya lo turno al área de sustanciación y de resolutor, o sea que los cipra ya están en manos del departamento, estamos trabajando en eso para darle continuidad y concluir con esos procesos; también tenemos expedientes de promoción de responsabilidad

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

heller





administrativa por queja y denuncias, tenemos 10 como ven ahí, estamos trabajando en ellos, 7 de estos 10 ya están resueltos y 3 ya están con su IFRA que es el Informe de Responsabilidad Administrativa que ya está en manos del resolutor o sustanciador, en este caso que hace la doble función, Igual nos lo permite la ley, entonces nos queda nada más 1 en manos del investigador que estamos trabajando en ello, yo creo que ya pronto quedara resulto el IFRA; en el tema de capacitación el órgano interno y su personal estamos en constante capacitación por gobierno del estado a través de la secretaria de transparencia, a través de la Auditoria superior de la federación. a través de INAFED y recibimos por lo regular 4 o 5 capacitaciones por mes por las diversas dependencias; también en el periodo tuvimos reunión en el mes de diciembre con las áreas de finanzas, para la elaboración del presupuesto de egresos y el cierre del ejercicio en las paramunicipales y los institutos y eso es lo que les informo, quedo a su consideración y si hay alguna pregunta, pues estamos para resolverlo. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para algún comentario, aclaración o duda sobre el informe que acaba de emitir el Lic. Julio Cesar Barrón Prado, tienen los integrantes de cabildo la palabra, adelante Regidor Gilberto. -------

---- EL REGIDOR GILBERTO LUGO Contador el informe que previamente se nos ha hecho llegar y el que usted está comentando en esta sesión, hace referencia de manera enfática de las comprobaciones de la Auditoría Superior de la Federación de la misma entidad a nivel Estatal, de los fondos que manejamos como FAIS, Fortamun y demás y también usted nos informa en algunos apartados, del comité de Desarrollo Social, del comité de compras y algunas dependencias de la Administración municipal que se vieron involucradas, quisiera preguntar porque recientemente hemos tenido un caso que ha sido conocido a través de medios, de una multa del tribunal de Justicia administrativa, me parece que hay varios casos en el tribunal y que no hace mención de ello, no tiene conocimiento de esos casos? porque me parece pues en lo viene aquí en el informe de buscando prevenir, por que posteriormente hubiera una sanción por incumplimiento de parte de la entidad municipal, eso es parte del objeto del Órgano Interno de Control que usted preside para que haya mejor la prevención y que no haya mejor las sanciones y recientemente habiendo sido sancionado ayuntamiento por un tema de incumplimiento una sentencia de la sala norte del tribunal de justicia administrativa, le pregunto a usted lo mismo, del conocimiento que tiene de ello? LIC. JULIO BARRON no tengo conocimiento y mucho menos del origen, pero pues así podemos analizar; GILBERTO LUGO me parece entonces que si no tiene conocimiento por lo que se viene mencionando, sin menoscabo ninguno de lo que usted viene mencionando referente de las actividades realizadas con el instituto de la cultura e instituto del deporte y demás, creo que es de suma importancia que tome cartas en el asunto, como órgano precisamente de la prevención, para que la justicia administrativa pues no nos venga a sancionar por incumplimiento, ósea que nos ayude en ese tema para que en lo posterior no esté sucediendo porque?, porque no es de menor importancia lo que estamos mencionando, sobre todo cuando es en este caso la Sala Regional Norte la que viene sancionando a Ayuntamiento por incumplimiento de una sentencia administrativa y es reiterado el llamado que nos hace el tribunal y lo va a hacer tantas veces sea necesario en caso de incumplimiento, entonces si hay una sanción es claro que hay un incumplimiento y creo que tendría que estar enterado por lo que converge; JULIO BARRON ok, me lo llevo de tarea y le doy seguimiento claro que sí; GILBERTO LUGO ok. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO alguien más que quiera hacer uso de la voz, Regidor Marco Antonio. -----

---- EL REGIDOR MARCO ANTONIO gracias, Julio por qué no viene firmado aquí el informe por

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





Har

ninguno, no quisieron firmar o qué, este documento no tiene validez, de ninguno ni siquiera tuyo; JULIO BARRON de hecho por costumbre así lo he venido presentando y no lo firme, pero pues subsano esa parte si es necesario; MARCO ANTONIO Julio, yo en repetidas ocasiones, inclusive cada vez que has rendido el informe, para mí en lo particular no me lleva nada este informe, porque no lo entiendo, no lo entiendo por los mismos motivos que lo he hecho cada vez que hay reunión o cada vez que vienes al informe y todo el tiempo terminamos, concluimos en que habrá de hacer una sesión extraordinaria para ver realmente cómo debe de ser el informe y poderlo entender, yo sigo viendo las mismas prácticas, en lo particular te digo a mí me deja mucho que desear este informe, hav algunas cosas que sí las entiendo porque ha sido más generalizado, lo hemos aprobado de las diferentes maneras, pero me llama mucho la atención todos los procedimientos administrativos, lo relaciona con el artículo 116 de la ley general de transparencia de acceso a la información pública y es correcto, no digo que no sea correcto, es correcto esa información queda a ser reservada pues para prevenir cualquier situación en derechos humanos, todo lo que en alguna ocasión lo hemos platicado yo desconozco a ciencia cierta y que me gustaría que me explicaras un poquito cómo llevan a cabo estos procedimientos y cuáles son las etapas, hasta llegar a la conclusión de cada uno de ellos, la mayoría que veo aquí de 10, 7 están concluidos, cuál es el procedimiento que utilizan para concluir y llegar pues a la resolución de cada uno de los expedientes, cuál es el procedimiento que utilizan aquí nomás; JULIO BARRON ok el procedimiento es el siguiente: todo acto administrativo y como todo jurídico pues, inicia con la denuncia o la queja, ya sea por parte en el caso de la auditoría pues como un resultado de auditoría y que nos turnan, una vez llegado al órgano interno la denuncia o como llegue el asunto o el caso, pues el titular en lo personal lo turno al área de investigación, una vez que agota el procedimiento el titular de investigación que elabora el informe IPRA, ya lo turna a la parte sustanciadora que en el caso de nosotros no tenemos pero lo sustituye, la función la puede sustituir el resolutor, para darle seguimiento todavía a otros procedimientos, el principal cuál es? aceptar o no aceptar el informe del titular de investigación, cuál es la parte fundamental actoral de él?, reunir los requisitos para determinar en su informe, si la falta es grave o no grave y una vez que concluye, se pasa al área resolutora, ya él valora si el informe presentado por el de investigación no tiene alguna falta o va completo, para poder continuar con el tema de resolución, pues lo valora y lo dictamina y le da seguimiento, si hubiese una diferencia tiene la, facultad el resolutor o sustanciador, de regresar el IPRA para fortalecer todavía más el informe, en este caso hasta ahorita no hemos tenido ese punto pero lo puede hacer y una vez, en manos del resolutor pues hace también su diligencias y ya él de manera autónoma, pues toma toda información que lo lleve a concluir el informe que le envió la unidad de investigación y pues ahí ya la conclusión; MARCO ANTONIO al referirte de manera autónoma es que el lleve a cabo toda la ejecución? JULIO BARRON si, de hecho haciendo historia el órgano interno está dotado de varias unidades, del cual se apoya para que lleve a cabo y esto lo establece la ley de responsabilidad administrativa general y también la del estado, ahí nos apegamos y si tienen total autonomía, para ellos llevar a cabo de manera autónoma todo su procedimiento, MARCO ANTONIO ok, me sigue llamando la atención que me digas de manera autónoma, hay un titular del órgano, y el titular del órgano eres tu; JULIO BARRON es correcto, MARCO ANTONIO el que dicta la resolución, es el resolutor, pero firmada por ti? JULIO BARRON es por el resolutor; MARCO ANTONIO o sea no pasa por tus manos la resolución? JULIO BARRON la ley lo establece el artículo 203, la ley de responsabilidad administrativas, lo faculta para que el informe presentado por el resolutor lo firme el resolutor, como el IPRA también está facultado para que lo firme solamente el área de investigación, MARCO ANTONIO estoy de acuerdo, todo lleva un procedimiento, vamos a caer en una resolución y la

Cours)

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





See .

Mone Colum

resolución, el titular del órgano eres tú, no es el resolutor, JULIO BARRON la ley, MARCO ANTONIO en pocas palabras, tú supervisas las resoluciones? o no?, JULIO BARRON no, MARCO ANTONIO tu no las supervisas, JULIO BARRON mire se llena la resolución la firma con todos los argumentos que tiene el resolutor, él toma vaya a la prueba de todo el análisis que él hace del caso, el emite el informe de resolución, el artículo 203 de la ley de responsabilidad administrativa así lo faculta, también el artículo 208 de la misma ley en la fracción, no recuerdo, en la última, ahí también lo faculta o lo obliga a que le dé copia a las partes y entre ellas al jefe inmediato que en este caso soy yo, ahí es cuando yo ya me entero de todo el procedimiento y en que concluyó, pero en el proceso yo no colaboro, MARCO ANTONIO no colaboras en nada? JULIO BARRON no, MARCO ANTONIO a ti te llega la copia de la resolución y punto, JULIO BARRON es correcto, y ese el procedimiento que dicta la misma ley de responsabilidad administrativa, MARCO ANTONIO ok tu no supervisas el trabajo, sin temor a equivocarme, si nos vamos a la ley de gobierno municipal, dentro de las facultades que te otorgan, esa es una ley, a mí se me hace incongruente que tu no tengas esas facultades, si eres titular del órgano, hay una incongruencia en ese sentido, de que tú te enteres de la resolución como una de las partes más, siendo el titular del órgano, no le miro coherencia a lo que están haciendo, JULIO BARRON es lo que establece la ley, MARCO ANTONIO habría que ver dentro de las facultades, JULIO BARRON si gusta le muestro el artículo, yo traigo la ley y en base a eso nos apegamos nosotros, MARCO ANTONIO pero en pocas palabras, el responsable de las resoluciones es el resolutor? tú te deslindas de responsabilidades entonces, no le miro lo que estamos, JULIO BARRON lo establece la ley de esa manera, MARCO ANTONIO habría que checarlo, en lo particular creo yo que no están interpretando bien, en lo particular, seria cuestión de checarlo, a mí se me hace ilógico que el titular del área, no tiene injerencia y mucho menos está enterado como se resuelve, hasta que le notifican a las partes, no tiene coherencia lo que estamos haciendo, te digo, es una percepción muy particular que habríamos que analizarla, dos, no está el resolutor? no sé si le podemos llamar para que nos explique un poquito las facultades que el tiene, por qué creo yo que no es esa, creo yo, mientras se le manda llamar o si tomamos un acuerdo para que le llamen, porque miro la otra parte aquí que es la parte investigadora, pero falta la parte que ejecuta y que hace las resoluciones, bueno avanzamos en ese aspecto, para concluir con mi participación, ahorita decía el compañero Gilberto que hay pues ya una resolución que fue notificada en tiempo y forma donde fue mutado el propio ayuntamiento y donde además nos dan término para cumplir con dicha obligación, ahí en lo particular y retomando lo que decía el compañero Gilberto de que deberían estar atentos a ese tipo de información, porque, precisamente porque miro que todas las resoluciones, las relacionan o las fundamentan con el artículo 116, donde están pues salvaguardando las identidades de las personas que están involucrados en el expediente, en lo particular en ese expediente que hace referencia Gilberto y que ya te lo dijo que deberías de involucrarte, y voy más allá de eso, más allá de involucrarte, públicamente en todos los medios de comunicación salieron los nombres de todos los involucrados, en los que estamos aquí yo no tengo ningún problema en que sea público, pero creo que estamos incumpliendo con ese, por eso yo también voy más allá de lo que dice Gilberto, hay que ir al medio de comunicación y preguntar la fuente, quien dio esa información, eso es confidencial, ahí sí que estamos incumpliendo en una falta, nosotros te hemos dicho que en los informes nos hagas llegar la información tal y como es para poderla entender y que es responsabilidad de cada quien la ejecución de le pueda dar a ese tipo de situaciones, el medio de información tiene la obligación de informar cual fue la fuente, para determinar las personas que están involucradas, o igual, entablar el procedimiento que tengas que hacer, fíjate bien que sencillo es dar a conocer una resolución en la cual está involucrado la máxima

- Salar

ulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





autoridad del municipio y en los trabajadores, inclusive la máxima autoridad está privada de saber quiénes son, creo que no hay congruencia con lo que estamos haciendo, te digo es un punto muy particular en el que yo estoy viendo que no hay congruencia en el actuar del órgano en lo que está haciendo y en lo que públicamente se está viendo, o sea que es lo que estamos haciendo, porque eso fue público, JULIO BARRON nomas yo creo que hay que separar, en esa información no me veo involucrado yo, yo no hice público, MARCO ANTONIO en la ley de gobierno municipal vienen. JULIO BARRON al tema que se refiere, yo no hice público ese asunto, y si coincido en la investigación, aquí ya estamos hablando de dos cosas, el incumplimiento que ahorita mencionaba el Regidor Gilberto y a un tercero o un externo, el tema de la difusión, son dos casos que habríamos que analizar, MARCO ANTONIO habría que ver, JULIO BARRON porque son por separados, que es el mismo caso pero separaron el tema que ahí comentan, a mi entendimiento, MARCO ANTONIO pues ya llego el resolutor no sé si le pudiéramos tomar la protesta, para continuar. - - --- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Licenciado Alberto Retamoza, Resolutor del Órgano Interno de Control de este Municipio, ha solicitado el Regidor Marco Antonio López González su presencia, por lo tanto, le pregunto si ¿su participación la hace bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 del reglamento interior de este Ayuntamiento? LIC. ALBERTO RETAMOZA sí protesto.

-- EL REGIDOR MARCO ANTONIO Alberto, ahorita el titular del órgano interno nos explicaba el procedimiento por el cual llevan a cabo pues los expedientes que a ustedes les toca resolver y en este caso hace alusión a 10 expedientes de multas y quejas, de las cuales de esas 10 dice que ya están resueltas 7, están pendientes otras más, 3 más, yo le decía que nos explicara un poco del procedimiento que se lleva a cabo y él me explica, nomás que hace mucho énfasis en la cuestión ya de la investigación y la resolución es una tributación meramente tuya, autónoma, es decir el titular del órgano no supervisa ni se entera de tu resolución, que tú la dicta, que tú la firmas, no la firma nadie más que tú y él únicamente se entera de tu resolución cuando notificas a las partes y le notificas como una parte más, nada más, ALBERTO RETAMOZA es correcto, MARCO ANTONIO es correcto?, ¿por qué hacen eso así?, ALBERTO RETAMOZA, definitivamente estamos siguiendo como dice el procedimiento de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de Sinaloa, si bien el titular del órgano interno de control se entera junto con las partes, tal como lo indican los puntos resolutivos de cada resolución, o del documento que contiene a resolución, pues existe un tiempo de demora, en el que cualquier de esas partes puede quejarse o puede informarse de la resolución y hacer las observaciones para hacer las modificaciones sean requerida, MARCO ANTONIO todo eso me queda claro, yo nomás te voy a hacer una sola pregunta, el único facultado para resolver eres tú?, ALBERTO RETAMOZA si, MARCO ANTONIO nadie te supervisa, tú le pones como tú quieras, el órgano de control el titular, no tiene nada que ver, el único responsable resolutor eres tú, pero no se te presentan las que a ti verdad?, ALBERTO RETAMOZA no, de hecho la ley, por ejemplo en el artículo 3 fracción 2,3 y 4 habla acerca de las autoridades internas. del investigador, del sustanciador, MARCO ANTONIO todo eso me queda claro, de eso no tengo ninguna duda, ALBERTO RETAMOZA y ahí nos habla acerca de quien recibe y quien resuelve y por ejemplo, nada más como dato, la unidad investigadora pues no puede asumir las funciones de sustanciadora o resolutora, o en sentido contrario un resolutor o un sustanciador si pueden, MARCO ANTONIO yo en eso no estoy en desacuerdo, yo lo que yo miro que, y creo yo que estoy en lo correcto, que las resoluciones no vayan firmadas y avaladas por el titular del órgano interno de control, es lo que estoy diciendo, dentro de la ley de gobierno municipal ahí vienen las facultades del titular del órgano, creo yo que estamos incumpliendo en la facultad je rárquica

-33 \

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

Uluna Gelun





The state of the s

de la dirección o como le quiéramos llamar del titular del órgano, no es el resolutor, que tenga facultades para hacer, proyectar y resolver, es otra cosa, pero que tiene que avalar eso, por eso yo te digo, dentro de las ejecuciones y todo, el órgano de control se limpia las manos y no tiene nada que ver, aun cuando a ahí hayan presentado la denuncia o queja, creo yo que no es lo correcto, es una apreciación personal lo vuelvo a repetir y vuelvo a recalcar que dentro de la facultades, inclusive hicimos una precisión de una valoración, yo en lo particular creo que no se está actuando conforme a derecho, dentro del procedimiento interno que ustedes están haciendo, yo no digo en cuestión de que está bien la resolución, está mal, no, el procedimiento creo yo, no puede ser posible que el titular del órgano no se entere antes de que quede firme, o antes de que se vaya a notificar o como le quieran llamar, de la resolución que va a haber en contra, de la queja que al el mismo le presentaron, el responsable de la presentación, yo a quien le voy a reclamar del procedimiento. claro al resolutor, el hace aparte el proyecto de sentencia, como le quieran llamar, el proyecto de resolución, pero que no lo avale eso el titular del órgano, no puedes tener la responsabilidad directa tu, hay un titular; ALBERTO RETAMOZA entonces sería checar el tema del procedimiento que nos marca la ley de gobierno municipal, bueno más que procedimiento, las facultades que nos indica; MARCO ANTONIO yo es una observación que estoy haciendo nada más, te voy a decir porque, hace poco nos acaba de llegar una resolución que fue dictada, no voy a decir que por el órgano, fue dictada por ti como resolutor, y así como tal llegan, no tiene que ver nada el órgano, viene dictada por tu persona como resolutor, JULIO BARRON del órgano interno de control, MARCO ANTONIO correcto, no por el titular, JULIO BARRON nada más un comentario Licenciado y yo respeto la verdad la aportación y su experiencia en el tema, pero quiero decirle que nosotros nos apegamos a lo que dice la ley de responsabilidades administrativas, es la que nos rige en el tema de un procedimiento administrativo y vamos de la mano como lo dice la ley de responsabilidades administrativas, no tenemos sustanciador, lo resolvemos como lo establece también la ley de responsabilidad administrativa, con la figura del resolutor, que haga esa función, porque, porque el investigador no tiene esa función, MARCO ANTONIO yo no digo que no hagan las funciones y todo, JULIO BARRON, no, entonces en ese procedimiento que dice y yo respeto, que esta de manera equivoca, yo le puedo decir que nosotros nos estamos apegando a esa ley, por lo tanto yo avalo lo que se está haciendo, entonces a lo que voy, porque se puede confundir, el tema ante la función de la opinión, de que estamos actuando de manera equivoca en el tema del procedimiento, yo le quiero decir que si nos apegamos a la ley, que la ley así lo diga y me queda claro que en la capacitación que hemos tenido, que si hay mucha confusión, que es una Ley que se creó en el 2016, 2017, es totalmente nueva, anteriormente en la misma ley como se venía ejecutando, hubo muchos cambios, también hay quien comparábamos ese tema de la ley disciplinaria, que es la ley de responsabilidad administrativa, comparándola con los procedimientos civiles, penales, hay su diferencia, entonces yo entiendo esa parte, pero yo le quiero decir, hemos estudiado bastante, yo si me apoyo en ellos en muchas cosas para entender, porque son parte del órgano, ahorita que dice usted, no se entera el órgano, al resolver la resolución del IPRA, investigador, al resolver la resolución del tema, son parte del órgano interno, por eso la estructura que le ponen al órgano interno o lo establece la misma ley de responsabilidad administrativa general y del estado y reglamento, pues él apoya esa parte, para que ellos apoyen de esa manera, entonces yo nomas quiero aclarar que si lo estamos haciendo de la manera como lo establece la ley y respeto la opinión de su persona y porque sé que tiene conocimiento y yo hago que le entienda también en mi opinión; MARCO ANTONIO ok, nada más para finalizar, hay que no dejar de tomar en cuenta las facultades que tienes como titular del órgano, fíjate bien, el procedimiento lo entiendo a la perfección, no digo que este mal el

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





procedimiento, yo digo que lo que está mal, en lo muy particular, en base a las facultades que tú tienes cono titular del órgano interno es que no avales con tu firma y supervisión, porque acabas de decir que ni siquiera eso, las resoluciones de una persona o de un elemento que está dentro del área que tú eres el titular, eso es nada más lo que yo estoy diciendo, nada más, que no vayan avaladas por ti una resolución final, él está haciendo su chamba me queda claro, JULIO BARRON si me permite leer el artículo 203 de la ley de responsabilidad administrativa, lo dice muy caro, el informe del resolutor lo firma, MARCO ANTONIO me puede decir que ley es, JULIO BARRON la ley de responsabilidad administrativa del gobierno de estado y está homologada a la ley general, dice artículo 203, la resolución debe ser firmada de forma autógrafa por la autoridad que la emita y la autoridad es la unidad resolutora, y en su caso por el secretario que es en los órganos internos que tiene la secretaría, pero quien hace el informe, lo hace el resolutor, el titular no lo hace; MARCO ANTONIO yo te vuelvo a repetir, lo que me acabas de leer para mí no es como tú lo dices, para mí no tiene lógica.

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC muchas gracias, es que yo creo que una cosa es lo que marca la ley y otra cosa debe ser muy clara que obviamente no lo prohíbe, no está peleado, es que el titular no esté enterado, ni firmado de lo que se está presentando, es muy ilógico lo que nos están diciendo, pónganse bien de acuerdo, hagan una chamba de equipo, y evitemos todo esto, o sea aquí y donde te pares no puede ser posible que el titular no sepa, lo que un departamento no le informe al jefe no es congruente, no es creíble, o algo está pasando aquí, para mí y ese es el tema. no se salgan de contexto, imagínate que el presidente no esté enterado de lo que hagan sus funcionarios, híjole entonces dónde estamos, es lo mismo, en ese sentido o por ejemplo, si nos vamos a cumplir la ley, estamos mintiendo, yo digo, escucho detenidamente y quería reservarme en algunas cosas, pero al ver respuesta digo no, no puede ser posible, porque entonces quedaría yo mal conmigo mismo, a ver cumplimiento de la ley, no estamos hablando de cumplimiento desde empezando que no está bien estructurado el órgano, desde ahí mismo no estamos dando cumplimiento para qué nos hacemos, o sea dejen de hacer una cosa y descuidar lo más importante, esa es una; dos, también nos habla la ley de reglamentos, por ejemplo de investigar de oficio las cosas, no nomas con las quejas, he escuchado lo que comentaba Gilberto y Marcos sobre el tema y no es para esconderlo, si le vamos a entrar al tema hay que entrarle, Salió Romeo Gelinec Galindo Inzunza, salió cada uno de los compañeros ante la opinión pública una multa que tenemos por oficio. hay que investigarlo, no debe dar el nombre ni cosas de esas, porque no se investigó si fue público, entonces no estamos haciendo lo de la ley, no tengo ningún empacho que se publique lo que es, porque no soy tan quisquilloso pero entonces, ustedes no están dando cumplimiento, porque digan que tuvo que haber sido por oficio, entonces nos vamos a otro del mismo reglamento que viene que dentro de las facultades, no denegables del órgano interno de control es proponer al H. Ayuntamiento los proyecto de reglamentos, acuerdos, por el ámbito de competencia del órgano interno de control, del titular, o sea tengo dos años 9 meses diciendo lo mismo cada sesión, hey los reglamentos, no podemos ir por la vía y mucho menos un órgano de gobierno sin un sustento legal en el cual trabaja, sabemos perfectamente y lo he manifestado en cada sesión, el reglamento de todo esto que marca la pauta es el reglamento de la administración, está obsoleto desde hace más de 20 años, he insistido que le entremos al tema, yo te pregunto cómo va, porque de alguna manera tu eres parte importante, no único, pero parte importante porque eres el órgano, que pasó en estos dos años casi tres, JULIO BARRON pues hemos trabajado como le decía, es parte de la columna vertebral el reglamento interno y para ello se necesita tener el manual de operaciones pues

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro

Ulene Gre Lew-

2119





tema y por ello ciones va de la no podemos ni inportante, pero r actualizando y

June Gelow

terminado, porque va de la mano y con eso ha estado trabajando el área con ese tema y por ello no hemos podido avanzar; ROMEO GELINEC todo es muy caro, manual de operaciones va de la mano para hacer un reglamento, donde está, porque lo digo e insisto mucho, no podemos ni debemos, todo es importante ir hacer alguna obra, foto y me sumo porque es importante, pero siempre la parte legal debe de ir de manera paralela, porque es nuestra obligación ir actualizando y adecuándose a las circunstancias, no lo tenemos, bueno por lo menos vamos haciendo para que la próxima administración inicie y trabaje de la mejor manera, o sea no porque no lo hagamos, no debemos de ser egoístas para que trabajen, esto, saben que es lo que está pasando , no le dan importancia y se trabaja al garete y después vienen complicaciones y ustedes lo saben y aquí lo dejo, pero me voy a ir a las resoluciones, que es lo que a mí me preocupa y me ocupa, detrás, lo he dicho siempre cada vez que se comparecen, no puede ser posible y pónganle como le pongan y lo debatimos que para eso estamos aquí, que el máximo órgano de autoridad de este municipio, que es los que estamos aquí, esta Presidente, Síndica y Regidores y que nosotros no podamos conocer, quien, como, porque, para que, de donde, eso no es creíble eh, y es más es una falta total hacia cada uno de los que estamos en estos momentos en esta mesa, o sea, ustedes lo pueden conocer, ¿nosotros no?, no por favor no se burlen de nuestra inteligencia, la responsabilidad que nosotros tengamos si decimos nombres, es nuestra, acusaremos a los que marca la ley y reglamentos, no es la facultad de ustedes emitirlo, lo están informando y no lo están informando de palabra, es por escrito, y hasta ahí llega su responsabilidad, nuestra responsabilidad dice si nosotros incluimos los nombre, o díganme si estoy mal, o díganme en que estoy mal y lo hemos dicho cada vez y siguen haciendo lo mismo, yo empecé mi participación diciendo si ustedes van a los medios, ahí aparece Romeo Gelinec Galindo Inzunza, que le llego una multa de proceso administrativo por una situación y porque no conozco yo nombres, desde ahí es un informe que estamos mal, pero vamos a entrar en materia,; referente al accidente que hubo el 1° de enero del 2023, se resuelve que no hay sanción administrativa para el elemento porque no hay facultad de acuerdo porque es un accidente, yo creo que no pretendo ni quiero dañar a ninguna persona, lo que sí pretendo y deseo como funcionario y el día de mañana como ciudadano, hey que hagamos lo que tengamos que hacer el ejemplo para los que vienen, claro que nadie queremos tener un accidente, ni muchos menos a veces con resultados fatales, hey pero tenemos un obligación, una responsabilidad como funcionarios, porque si a mí, cuando yo cometo como ciudadano, como cualquiera, un delito o un accidente imprudencial, tengo mis consecuencia no?, cualquiera que este sea y no lo hice con dolo. fue imprudencial, pero tengo que llevar el procedimiento hasta que esclarezca y pagar lo que tenga que ser, bueno haber aquí fue una imprudencia del chofer y la patrulla? fue imprudencia porque no vio la moto, no quería impactarse con ella, no quiero que se castigue dañándole si ustedes quieren, ni su patrimonio ni nada, pero haber yo preguntaría, creo no se podía haber dado como resolutivo capacitación?, acompañamiento psicológico?, o sea, no puede ser posible, a no pasó nada y ahí muere, qué ejemplo estamos dando a los demás y en este caso también lo comento, lamentablemente tuvimos otro accidente ahí por la carretera a mocorito de otra patrulla, no es posible que el chofer no trajera licencia, es nuestra patrulla, o sea quien está supervisando haciendo que busquen dar ejemplo, pero saben porque no pasa nada? porque resolvemos que no pasa nada, para que vean que si se pueden hacer mejores, nunca es por lastimar a las personas, pero si tengo una obligación como servidor público, de cuidar los dineros, el personal del ayuntamiento, porque estamos despertando al ciudadano, entonces yo los invitaría a que seamos más conscientes con la resolución y buscar el cómo sí tenemos que dar el ejemplo y que pongan más atención a lo demás, porque si no pasa nada, esto va a seguir igual; voy con el que sigue, sobre la situación del

demás, porque

u evard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





orma a los jefes mal si lleva una da tampoco? si se resuelva y no smo pasa con el como haya sido,

pistón del camión que se lastimó, porque solamente no se avisó en tiempo y forma a los jefes inmediatos que estaba fallando, o sea al ayuntamiento si le costó y el no hizo mal si lleva una bitácora, si es su responsabilidad, entonces porque se resuelve que no pasa nada tampoco? si están dañando el patrimonio del ayuntamiento, por omisión, por negligencia y no se resuelva y no pasa nada señores sigue igual, qué mensaje le estamos dando a los demás, lo mismo pasa con el camión que se les voltea la caja de basura, pero una imprudencia haya sido como haya sido. tampoco no pasa nada, también lastimaron las finanzas del ayuntamiento, a pero no pasa nada, ah canijo a mí me está diciendo esto que o que se está resolviendo, no está apegado realmente a la ley y al cuidado, porque tenemos responsabilidad de cuidar el patrimonio del ayuntamiento, en todas esas la misma solución, no pasa nada, sabían ustedes que en casos de accidentes que tenemos con los vehículos oficiales, para el otro año aumentan la siniestralidad y nos aumentan la pólizas, entonces cómo creen que no pasa nada, porque resuelven que no pasa nada, se los dejo de tarea. volvemos a lo mismo, es una situación de apercibimiento que se van acumulando y yo según, yo soy un neófito en la materia legal, pero cuando son reincidencia sobre reincidencia, si son acumulativas las reincidencias, pero no pasa nada es nada más un apercibimiento público, no pasa nada, me deja mucho que desear lo que están haciendo entonces; sobre una falta, sobre no llevar a cabo de sobrevivencia de jubilados y pensionados que fue detectada gracias a que teníamos que sacar un dictamen, pues si se condena a pagar lo que el ayuntamiento derogo, porque está lastimando las finanzas del ayuntamiento y les digo, entonces a veces no leen lo que ponen, porque también te obligo a llevar como un tipo manual de operación y no lo están poniendo, quiere decir obviamente es una falta totalmente grave en cualquier lado que se paren debe llevar la sobrevivencia, porque como saben, por eso se le pago a ese señor en su tiempo porque no están atentos a las persona que están jubiladas y pensionadas y va aprendiendo un bastante con esto: preocupante, no hubo permiso de construcción en las áreas verdes de Lomas del Sol que era propiedad del ayuntamiento, apercibimiento público, yo no sé cómo vaya esa demanda eso secretario, pero se está dañando al ayuntamiento, o sea, cómo es que yo funcionario público tengo que dar un permiso de construcción y no verifico, porque tengo que aplicar la propiedad, preocupante? claro que es preocupante, entonces que estamos haciendo como funcionarios públicos, primero, el que está atendiendo, segundo, el que está resolviendo, entonces para qué estamos, si es cierto, a mi constantemente más antes y yo creo que todavía me recuerdan a mi ama, seguido, yo quiero estar en paz conmigo mismo, o sea me pagan por trabajar y lo dialogamos los que quieran y buscamos una solución, pero no frieguen con este tipo de soluciones que lo único que hacemos estamos lastimando a lo principal, que es cuidar al ayuntamiento y les puedo mencionar más, o sea todo está así, no entiendo yo porque no pasa nada y creo que si pasa, entonces les pregunto yo, nada más como pregunta, yo me inconformo ante la autoridad competente porque el órgano interno no está haciendo su chamba como debe de ser? puede ser sancionado? todos seamos directamente que llegan con el presidente o funcionarios, o inclusive a los que llegan en este momento como estamos ahorita en este cabildo como autoridad estamos obligados a cuidar el ayuntamiento, porque somos parte de eso, porque lo bueno lo malo que se haga se va a hablar el día de mañana que salgamos de aquí, yo sí he invitado primero al funcionario. pues agradecerle al presidente y al pueblo que están aquí y que estamos aquí y la mejor manera es ayudando, la mejor manera de darles las gracias por darnos la oportunidad de trabajar es hacer las cosas bien, porque no nos enfocamos, culmino con esto y lo he dicho muchas veces, quien se apega al reglamento y a la ley no se equivoca eh, una cosa que no guste lo resolutivo, pero quien se apega a esto da resultados pero también enfocar al criterio muy apegado, hey somos amigos,

क्री

levard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





de hecho por lo menos buenos conocidos, porque todos los que trabajamos aquí, pero yo no te obligue a hacer mal las cosas, entonces tengo que hacer muy bien mi chamba y una vez a lo mejor lo dialogamos, pero dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, y puedo mencionar mucho más pero hasta ahí lo voy a dejar, pero yo los invito aunque nos quede poco menos de tres meses, no debemos de hacer lo contrario, que hacen sobre todo en las carreras de velocidad, ahorita que están los juegos olímpicos, al cierre no bajan la velocidad, que se hace? hay que cerrar fuerte, dar lo mejor porque ya vamos a culminar, yo los invito a eso, porque ha es que ya terminamos y ahí se va, cerremos con dignidad con decoro y que dejemos buenas cosas, para los que vengan y sobre todo para el

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok alguien más que guiera, Carmen María tiene la palabra, -------

----- LA REGIDORA CARMEN MARIA buenos días con permiso, yo referente al informe Julio, pues creo que ya se habló bastante de detalles, yo quiero hacerte una pregunta porque también te concierne a ti, a tu órgano, hay un presupuesto que tienen asignado al órgano interno de control que pues tú tienes el derecho de ejercerlo ¿por qué motivo no lo han ejercido?, JULIO BARRON si efectivamente hay un recuerdo ahí Pues tiene sus lineamientos la ejecución habló de la supervisión y se puede aplicar ahí en varias cosas pero pues no se ha ejercido; CARMEN MARIA pero cada año ha estado incrementando esa cuenta; JULIO BARRON si, de lo que establece la ley de obras públicas, se retiene el 3% por obras, el 2 se va al estado y el 1% se queda aquí; ROMEO GELINEC si me permiten, creo que hacemos una pausa secretario, por que lo que se está viendo es parte importante y debe estar el presidente, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok ahorita continuamos; CARMEN MARIA bueno continuamos, Julio yo te hacía la pregunta Por qué no se ha ejercido el presupuesto que tiene el órgano interno de control porque yo veo que tu no tienes auto Para hacer tus vueltas aquí acá y tu oficina está muy junto todo o sea no hay privacidad hay temas que tienes que tratar con cuidado nosotros en nuestra oficina Estamos igual pero es lo que estamos señalando ahorita tú tienes un presupuesto Entonces yo creo que deberías de tener unas instalaciones dignas por qué motivo no lo ejerces?; JULIO BARRON bueno si está asignado al órgano interno, El órgano interno tiene mucha necesidad decíamos que lo recibí y hemos ido avanzando cuando llegué compartíamos su oficina con la Licenciada síndica Marta logramos ubicarnos en otro espacio en su momento hemos sido viendo por la necesidad del síndico y del órgano interno y actuar de manera de tener su espacio cada quien Pues habrá en su momento de alguna ampliación o de algunas instalaciones pero el recurso no nos alcanzaba Entonces nos dimos a la tarea de Buscar espacio anduvimos por allá por recaudación de si el presidente de la instalación vimos otras opciones, que otros tenía el municipio para poder instalarnos, en su momento se pensó por la importancia y la atención que hace el órgano ante las auditorías pues alejarnos y entonces se nos asignó la parte ahí donde estamos ahorita, obviamente es pequeña, pero decirle que hemos avanzado, ojala que en la siguiente administración o los que vengan pueden ir y ver más espacios, lo que si yo puedo decir que en el avance que tuvimos, tenemos nuestra propia oficina, también se inició nada más con el titular y el titular de auditoria y hemos trabajado por indicaciones y hemos estado de la mano con la secretaria estatal anticorrupción el SESEA y el comité de participación ciudadana, en que los órganos tuvieran su estructura de manera como lo establece la ley y el reglamento, entonces por ahí hubo unas recomendaciones a los municipios y pues logramos que también nosotros ya empezamos a tener lo estructural y avanzamos a teniendo el investigador, no teníamos resolutor hasta el mes de octubre del año pasado era el encargado de auditorías, nos quedamos sin titular de auditorías y tuvimos el resolutor/tenemos un auxiliar, entonces si hemos

ard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





ido avanzando en eso, yo creo que por ser un departamento de nueva creación, yo creo que tiene que ir y a mi me ha tocado o me toco ir creciendo en esa arte y al que estuvo anteriormente ahí conmigo, yo espero que el que venga pues tenga eso que comentaba usted, que tenga la posibilidad de tener su espacio propio más amplio, por lo que es el tema y lo que es el departamento, pues creo que ya no es tiempo ahorita de ejercerlo, CARMEN MARIA bueno Julio esperemos que se ---------- EL SECRETARIO EL AYUNTAMIENTO ok, sindica tiene usted la palabra. - - - - - -

---- LA SINDICA PROCURADORA Sobre el tema Julio lo que acaba de informarnos la regidora Carmen María si mal no recuerdo cuando nosotros iniciamos la administración había un presupuesto que había quedado de la Administración anterior en este giro en tu área del órgano interno de control era alrededor de 600,000 Entonces el 1% de todas las obras que ha habido durante la administración creo que ya marca la diferencia se pudiera Buscar un espacio donde se pudiera reubicar y utilizar ese presupuesto para que sea como dice usted una oficina más digna también Creo que carecemos mucho de unidades para las reuniones que tiene como órgano interno 🥎 de control a Culiacán igual se puede utilizar ese presupuesto que está pre autorizado para ese tipo de situaciones creo que aquí Lo importante es iniciar con las gestiones es tanto. - - - -

---- EL REGIDOR GILBERTO LUGO Me parece que por naturaleza del asunto que estamos tratando por lo que vengo escuchando como la mesa ve la posibilidad de tener una sesión extraordinaria privada para realmente tratar los casos con el respeto que el mismo artículo 116 cita para proteger los datos personales nos faculta la ley de tener una sesión privada para que se protejan los datos de las personas involucradas y lo podamos conocer a ciencia y totalmente cierta Porque si estamos como lo estamos viendo y no deja plenamente satisfecho por eso es que me atrevo a proponer que tratemos este asunto en una sesión extraordinaria privada para efecto de tener información plena es propuesta secretario si gusta someterlo al pleno. - - - - - - - - - - -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias regidor, si no hay comentario a la propuesta que acaba de hacer el compañero regidor Gilberto Lugo; MARCO ANTONIO yo secretario, no es la primera vez que hacemos esto. Vamos a volver a caer en lo mismo que todo el tiempo ya Lo he propuesto yo las veces que se ha dado el informe, estoy de acuerdo que se haga, en pocas palabras como se lo dijo, no había necesidad de esta sesión, vamos a volver a caer en lo mismo, si estamos manifestando en el propio informe que no se pueden dar a través del artículo 116 que han venido mostrando, pues ni siquiera hay que verse en una sesión pública esto, la vez pasada pasó lo mismo, tuvimos que hacer una sesión privada y lo volvemos a tomar otra vez de vuelta, peor todavía, pero bueno eso es lo correcto para poder entender lo que realmente dicen, inclusive en el informe que nos dieron ayer, volvemos a caer en lo mismo, o sea no nos informan lo que realmente es. - - - - --- EL REGIDOR ROMEO GELINEC yo voy un poco más allá, yo creo que, bueno lo dije ahorita

ampliamente, es que el órgano está obligado a presentar el informe con nombre y apellido y todo lo que conlleva y cada uno en particular, o sea no es necesario siguiera una privada, pues ya es responsabilidad de cada quien y se evitan esas cosas, o sea, ustedes yo les preguntaría, ahorita lo someten si quiere, yo les preguntaría a ustedes órgano, digan en que ley les prohíbe que nos entreguen la información detallada, al máximo órgano; JULIO BARRON no tengo el dato; GILBERTO LUGO no hay; ROMEO GELINEC es que yo sí sé, es que la misma pregunta la hice la vez pasada y me dijiste lo mismo, o sea ayúdense para ayudarles, no es que yo sí sé, si algo tengo es buena memoria, hice la misma pregunta, la respuesta fue lo mismo, que fuera lo concerniente. que se fueran ellos a estudiar y argumentar y no lo hicjeron, eso es lógico que no lo existe, o sea,

Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





yo ara poder ayudar necesito que ustedes den el primer paso, o sea no lo hay, ustedes están obligados a dar todo los expedientes y listo, cada quien acá y allá, ya ven, se reserva y nada más conoce y punto, porque llevamos aquí hora y media el pleno, en mi cao para que voy a ir a una privada si es lo mismo y lo pudiéramos evitar, cada vez pasa lo mismo, así es la situación. - - - - ----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, Si no hay más comentarios someto a consideración de este Cabildo la propuesta del regidor Gilberto Lugo Sánchez de que se programe una sesión extraordinaria privada para ver los asuntos que aquí se trataron de parte del órgano interno de control los que estén por aprobar la propuesta sírvanse por favor a manifestarlo, los que

----- ACUERDO:--------- POR MAYORÍA se aprueba con cinco votos a favor cuatro en contra se aprueba la sesión extraordinaria privada que solicitó el compañero Gilberto Lugo y calendarizamos posteriormente con

estén en contra, los que se abstengan, quedando el siguiente: ----------

---- EL REGIDOR GILBERTO LUGO creo que por lo que venimos mencionando, pongámosle fecha en este mismo momento, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propóngala usted licenciado, GILBERTO LUGO el día lunes, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO el lunes próximo, GIOLBERTO LUGO si, si lo aprueban los compañeros, ROMEO GELINEC si me permiten el día lunes tenemos a las 9 comisiones y a las 12 tenemos citadas a las personas de san marcos, nuestros tiempos no dan; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO el señor presidente manifiesta que él tiene agenda; GILBERTO LUGO revise la agenda alcalde y nos apegamos a la agenda; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO lo checamos y el lunes lo convocamos o nos programamos el martes de acuerdo a lo que se determine, si les parece, ok, si no hay más, MARCO ANTONIO secretario para socializar nada más la ley de gobierno municipal artículo 67 Bis I, el órgano interno de control tendrá las siguientes atribuciones: fracción XI recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos, todo lo que conlleva, concluyo con esto, yo no estoy en desacuerdo que el personal que está asignado cumpla con sus funciones, pero el encargado y el que da la cara y el que firma la documentación, es el titular del órgano de control,

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay más comentario agradecemos la presencia del Lic. Julio Cesar Barrón Prado y del Lic. Alberto Retamoza: JULIO BARRON una pregunta nada más, en el tema de la reunión privada. seria las puras resoluciones o en general otra vez todo, no me queda claro licenciado Gilberto, GILBERTO LUGO como no hemos concluido con el orden del día aquí propuesto, vamos me parece retomar tal cual el punto, JULIO BARRON de manera general de nuevo, que les proporciona a mí me queda la duda, ROMEO GELINEC yo creo que lo más ocurrente debe de ser que traigan sus preguntas porque aquí ya se expuso en general y traigan las preguntas y sobre eso, sino vamos a repetir lo mismo, SECRETARIO DEL

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok siguiendo con el orden del día pasamos al punto número CINCO que es ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE SOLICITUD DEL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE PENSION POR VIUDEZ A LA C. ANGELINA CASAREZ ROSAS VIUDA DE JUAN RAMON CASTRO BACASEGUA, AGENTE SEGUNDO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros pues ahí tienen el expediente ahí en sus manos, solicitarles que se turne a la comisión correspondiente. -

alevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, someto a consideración la propuesta del señor presidente municipal de que el punto número cinco pase a la comisión de seguridad pública y tránsito municipal, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: ---------- A C U E R D O : --------- POR UNANIMIDAD se aprueba que se pase a la comisión de seguridad publica la solicitud del Asesor Jurídico de este ayuntamiento, de pensión por viudez a la C. Angelina Casarez Rosas viuda de Juan Ramón Castro Bacasegua, agente segundo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos con el punto número SEIS que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL C. RAFAEL OSORIO TRUJILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO, SA,. DE CV., DE SOLICITUD DE CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL NEGOCIO DENOMINADO KIOSKO 43011 PRADERAS DEL REAL CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL, UBICADO POR BLVD. CENTENARIO #602 FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO II, DE ESTA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA. ------EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros en el mismo sentido, que este punto pase a la ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, someto a consideración la propuesta del señor presidente municipal de que el punto número seis pase a la comisión de gobernación, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: - - - - - - - - - - - ------ A C U E R D O : ---------------- POR UNANIMIDAD se aprueba que se pase a la comisión de gobernación la solicitud del C. Rafael Osorio Trujillo, representante legal de Súper Kiosko, SA. de CV., de solicitud de Carta de Opinión Favorable para el negocio denominado Kiosko 43011 Praderas del Real con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Blvd. Centenario #602 fraccionamiento Valle Bonito II, de esta ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa. - - - - - - - - - - - - - - - ----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO continuamos con el orden del día, pasamos al punto número SIETE que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL C. RAFAEL OSORIO TRUJILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO, SA. DE CV., DE SOLICITUD DE CARTA DE OPINION FAVORABLE EL NEGOCIO DENOMINADO KIOSKO 43013 ENRIQUE DUNANT CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL, UBICADO POR AV. ENRIQUE DUNANT #608, FRACCIONAMIENTO LOS PARQUES, DE ESTA CIUDAD DE ---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL de la misma forma compañeros, que se turne a la comisión ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, someto a consideración la propuesta del señor presidente municipal de que el punto número siete pase a la comisión de gobernación, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: - - - - - - - - - - - ------ Á Ĉ Ú Ē R D Ō : --------- POR UNANIMIDAD se aprueba que se pase a la comisión de gobernación la solicitud del C. Rafael Osorio Trujillo, representante legal de Súper Kiosko, SA. de CV., de solicitud de Carta de Opinión Favorable el negocio denominado Kiosko 43013 Enrique Dunant con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Av. Enrique Dunant #608, Fraccionamiento Los Parques, de esta ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa. - - - /- - - - - -

ard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, pasamos al siguiente punto número ocho que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL C. RAFAEL OSORIO TRUJILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO, SA,. DE CV., DE SOLICITUD DE CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL NEGOCIO DENOMINADO KIOSKO 43018 BENITO JUÁREZ CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL, UBICADO POR AV. BENITO JUÁREZ #904, COL. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, SALVADOR ---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL igual compañeros que este punto pase a la comisión ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, someto a consideración la propuesta del señor presidente municipal de que el punto número siete pase a la comisión de gobernación, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: - - - - - - - - - - - ------ A C U E R D O : --------- POR UNANIMIDAD se aprueba que se pase a la comisión de gobernación la solicitud del C. Rafael Osorio Trujillo, representante legal de Súper Kiosko, SA,. de CV., de solicitud de Carta de Opinión Favorable para el negocio denominado Kiosko 43018 Benito Juárez con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Av. Benito Juárez #904, Col. Cuauhtémoc de esta ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos con el punto número NUEVE que es INFORME DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA, tiene la palabra Lic. Martha ----------- LA SINDICA PROCURADORA en atención a la fracción XXX del Artículo 30 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa, comparezco ante ustedes para presentar Informe de Actividades, como son en actividades institucionales se solicitó a Órgano Interno de Control realizar las acciones de investigación, sobre el caso del Taller Municipal, donde hubo personal involucrado en el robo de combustible, de lo cual esta sindicatura de procuración tuvo conocimiento mediáticamente. Por lo tanto se solicitó a OIC informar sobre las acciones a realizar a partir de este hecho; en relación al punto que se trató en el cabildo pasado sobre las batangas, son 15 en total, las cuales ya cuentan con placa de metal con su número económico y se dio atención al público en general que se acercan a la sindicatura de procuración, con diferentes temas que nos competen. ----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok hemos escuchado el informe de la síndica procuradora, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, adelante Regidor. - - - - ----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC Si, muchas gracias, en cuanto a los dos puntos, sobre los dos temas tengo algunas preguntas, entonces usted como sindica procuradora no tubo vista, que le hayan echo de su conocimiento la acción esta de robo de combustible, SINDICA PROCURADORA no, no se hizo de mi conocimiento, yo me entere mediáticamente por los medios de comunicación, ROMEO GELINEC Porque no es una cosa menor no, ustedes sabrán y literal las actas donde constantemente nosotros insistimos sobre el foco rojo que hay en el taller municipal, por lo cual ya el comité de compras anteriores autorizamos las cámaras, precisamente para estar monitoreando, yo no sé y desconozco el motivo por el cual no se han instalado, ni se ha hecho nada al respecto, este fue aprobado, si no mal recuerdo por allá en junio, este hecho se suscitó en julio ya se podría haber pactado plenamente con las cámaras, pero al día de hoy después de casi un mes, o casi un mes que se suscitó esta situación de robo no se ha instalado las cámaras, vean el por qué a veces yo me ocupo y me preocupo de que no se hagan las cosas, si después de la administración pasada, tocando, tocando, tocando puertas para que se instalaran cámaras porque

es lo mejor y tener evidencias por que se autorizó y no se ha hecho nada, que ha pasado señor

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

y and you

Jan &





presidente, habría que ver que está pasando con eso, pero también me ocupa y me preocupa, es un robo, se está dañando el patrimonio del ayuntamiento, no basta con una renuncia, porque a todo dar, yo le decía al órgano interno, hago las cosas, niño tate quieto , y no pasa nada ya sabrán a que estamos jugando, entonces si es preocupante y ocupante y el tema sobre el que comentas sindica de las batangas que no se encontraba la llave, cuando estábamos nosotros en la organización del carnaval constantemente le hablaba yo al director de obras públicas, y decir bueno quien se encarga de aquí porque no encontrábamos la gente, no sé cuál sea la razón, porque tengo entendido que hay dos veladores. EL PRESIDENTE MUNICIPAL-uno, REGIDOR ROMERO- uno ok, pero que debería estar al pendiente, pero bueno a que me voy a referir más, he sido muy reiterativo yo, que cuidemos las formas para poder evitar broncas, mira quién iba a pensar o creer que fuera a pasar algo con el accidente de la portería de la de los Achires, nadie y fue lamentable, tenemos demanda, quién iba a pensar cuando a veces le hacemos una llamada o vamos y le decimos a los funcionarios oye este la señalética de esta obra hay que hacerla porque no se ve, tenemos una demanda del 2018 por allá cuando el de socavón de la ferrocarril cayó una persona, porque la excusa es que no había señalética correcta, vean lo preocupante como llegan las demandas y todo lo que conlleva eso en cuestión económica que lastima las finanzas o todo el trámite que lleva, entonces a ver yo preguntaría, no estoy en contra quiero aclarar porque después se hacen los mitotes y se tergiversa la información, no estoy en contra de que se guarden los carros ahí, nomás yo me preguntaría hay un convenio con las personas esas, porque ahorita estamos en tiempo de lluvia, qué tal que se venga una buena lluvia esperemos, pero acompañada de vientos truenos y relámpagos cae un rayo ahí y se quemen varios vehículos dentro del estacionamiento de convenciones y todavía pues obviamente está dentro convenciones, que necesidad de demandarlos porque estaba dentro, dicen ustedes podrán decir cómo eres exagerado no va a pasar, quién iba a pensar que se iba a caer en el socavón y que nos iba a demandar, o el de la portería, por eso es nuestra obligación cuidar, prevenir entonces creo a lo que casi casi estoy seguro que no hay un convenio en colaboración con las personas verdad. SINDICA PROCURDORA no, yo no tengo ningún convenio, ROMEO GELINEC no, yo no estoy en contra de que esté, hay que hacerlo para cuidarnos las espaldas y en ese convenio muy claro se le facilita pero la responsabilidad total de los vehículos es de ellos, entonces los invitaría ahí que se ponga en consecuencia a trabajar y cuidemos entonces el patrimonio y cualquier cosa que le pueda generarle al ayuntamiento en futuras situaciones. - - - - ----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, gracias regidor romeo, si no hay más comentarios, REGIDOR ROMEO Nomás para terminar el tema, hizo el inventario? SINDICA PROCURADORA sí, ROMEO GELINEC tomó las fotos respectivas? SINDICA PROCURADORA sí, ROMEO GELINEC y se canalizó acción social?, SINDICA PROCURADORA no, todavía está en proceso de, ROMEO GELINEC para entrega de ellos para que se haga el resguardo, SINDICA PROCURADORA para que esté en resguardo de acción social, ROMEO GELINEC ah ok, SINDICA PROCURADORA- todas las batangas, ROMEO GELINEC- ah ok, gracias. - - - - - ------ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay más comentario al respecto en el informe de la síndica procuradora, seguimos con el punto número DIEZ que es INFORMACIÓN DE

Muij

evard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

COMISIONES, tienen los integrantes de cabildo la palabra, adelante Regidora Amelia Rodelo. - - -

---- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA.

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro

me Galan

May May

CP Plan





127	
	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
	2021-2024
- Contract of	

PRESENTE.--------- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 65, de fecha 10 de Julio del 2024, referente al análisis y aprobación en su caso de solicitud del Ingeniero JOSE RICARDO CRUZ ROCHA, en su carácter de Director de Obras y Servicios Públicos de Salvador Alvarado, de autorización de cambio de uso de suelo para un restaurante denominado "SAULEY" con giro de restaurante "FOOD PARK "con venta de bebidas alcohólicas a nombre de Leticia Leyva Bojórquez, ubicado por Av. José María Vigil # 114 esg. con

Gabriela Mistral, en la colonia Magisterio de esta ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa; dictaminándose lo siguiente: -----------ANTECEDENTES: -----

----- UNICO.- Con fecha 31 de Julio del año en curso (2024), siendo las 10:00 horas, se reunió la Comisión de Gobernación, integrada por los Regidores C.C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, GILBERTO LUGO SANCHEZ, AMELIA RODELO PEREZ Y UBALDO MONTES RODRIGUEZ, y dando cumplimiento a lo previsto al artículo 34 Fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen. -----

------ H E C H O S: -----

---- 1.- Con fecha 10 de Julio del año 2024, en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 65, se turnó a la Comisión de Gobernación, el punto relativo al análisis y aprobación en su caso de solicitud de Ingeniero JOSE RICARDO CRUZ ROCHA, en su carácter de Director de Obras y Servicios Públicos de Salvador Alvarado, de autorización de cambio de uso de suelo para restaurante denominado "SAULEY" con giro de restaurante " FOOD PARK " con venta bebidas alcohólicas, a nombre de Leticia Leyva Bojórquez, ubicado por Av. José María Vigil # 114 esq. con Gabriela Mistral, en la colonia Magisterio de esta ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa; y para una mayor ilustración se anexa a la presente el escrito de solicitud en la que se detalla de manera descriptiva el negocio que se ha hecho mención en renglones que anteceden------

---- 2.- En base en el punto número uno de hechos y al hacer la revisión de la solicitud que nos ocupa los integrantes de la Comisión de Gobernación, con fecha de 31 de Julio 2024, nos reunimos y dimos nuestros puntos de vista, una vez analizados y verificados se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, aprobando por mayoría de votos dicha solicitud (un voto en contra del regidor GILBERTO LUGO SANCHEZ), reuniendo los requisitos esenciales para que sea otorgada la solicitud de constancia de uso de suelo para un restaurante con venta de bebidas alcohólicas, denominado "SAULEY" con giro de restaurante " FOOD PARK " a nombre de Leticia Leyva Bojórquez, ubicado por Av. José María Vigil # 114 esq. con Gabriela Mistral, en la colonia Magisterio, documentos que se anexan a la presente para que surtan los efectos legales correspondientes. ----- 3.- Toda vez que se realizó el trabajo de campo y el análisis de la documentación, las regidoras y regidores acordamos lo siguiente: -----

DICTAMEN:

d Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





---- PRIMERO.- Se aprueba por mayoría de votos (un voto en contra del regidor GILBERTO LUGO SANCHEZ), que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se expida constancia de autorización de cambio de uso de suelo para un restaurante con venta de bebidas alcohólicas denominado "SAULEY" con giro de restaurante "FOOD PARK" a nombre de Leticia Leyva Bojórquez, ubicado por Av. José María Vigil # 114 esq. con Gabriela Mistral, en la colonia Magisterio de esta ciudad de ---- SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que expida y haga entrega de la constancia de uso de suelo que se hace mención en renglones que anteceden y a su vez notifique legalmente a la parte interesada para que tenga conocimiento de lo dictaminado y que este en posibilidades de seguir con la integración de sus expedientes hasta llegar a la conclusión de los mismos. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 09 de agosto del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, SECRETARIO; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ,

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el dictamen de la comisión de gobernación en voz de la Regidora Amelia Rodelo, pregunto a los integrantes de cabildo si hay un ---- EL REGIDOR GILBERTO LUGO Como lo he comentado en otras ocasiones, en cuanto

ayuntamiento no esté realizando acciones que contempla la misma ley de salud para buscar amortiguar liquidar el consumo de alcohol, habré de razonar mi voto en contra y mencionando también, que es claro el artículo 21 de la ley de alcoholes en cuanto dice que se requiere la anuencia de las mayorías de las de los vecinos del lugar para otorgar los documentos que estamos mencionando lo dice textual fracción novena del artículo 21, la anuencia mayoritaria de los vecinos con domicilios dentro de un radio de 150 metros de lugar y ubicación donde se pretende establecer el giro de cervecería, cantina, bar, cabaret, centro nocturno con venta el escrito que nos hicieron llegar contemplaba 15 firmas nada más 10 de ellas me parece de la calle más lejana de la ubicación, apenas 3 de la calle Gabriela Mistral y otro par de firmas de la calle Samuel m gil, entonces es claro que se incumple con lo que se establece la ley y la materia, amen de lo que antes he mencionado.

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok gracias, adelante regidor Romeo. - - - - - - - -

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC el trabajo realizado a la comisión de gobernación es totalmente razonado y apegado a la ley precisamente, tan es así que nosotros nos apersonamos al lugar y vinculamos las firmas, devolvimos el expediente a obras públicas, precisamente porque la torres Quintero y la Samuel M Gil no había Concorde con los metros que marca la ley que son 75, porque los 150 son para aquellas que son depósitos cantinas u otras cosas, entonces a los 75 metros le dimos el expediente hacia atrás para que resarciera solamente por la Gabriel la Mistral cosa que así sucedió, lo podrán constituir en el expediente y el compañero Gilberto no nos acompañó porque no terminábamos la reunión cuando él se retiró, entonces en ese sentido creo que debemos de tener claro cómo son como se dan las cosas y en lo que otro, yo creo y lo hago siempre buscando apegado a la ley y una persona física/o moral que cumpla con los requisitos, no

levard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa; ------





tengo ni debo por qué decirle no, porque me merezco esto a una demanda ante lo administrativo, consejo administrativo seguramente me lleva a ganar, porque no estoy dando un argumento del porque le voy a negar porque no lo tengo si está cumpliendo, no podemos ni debemos y digo seguido estas palabras porque como le negamos a alguien que quiere trabajar de acuerdo a la ley, apegado a lineamientos como le decimos que no, dónde se trabaja fuera de ella una persona y no se dice nada, entonces no podemos hacer eso tenemos que ser congruentes tampoco se menciona nada de eso y las personas que quieren trabajar buscando el ingreso familiar, pero también el sustento para su familia, creo que debemos ser coadyuvantes en el desarrollo de ellos mismos como ayuntamiento.

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay más comentarios al respecto, adelante regidor Marco Antonio.

---- EL REGIDOR MARCO ANTONIO yo creo que aquí cabe señalar, ya tuvimos una experiencia con unos compañeros, la mayoría estuvimos presentes precisamente en una en una solicitud no de esa naturaleza, pero al final de cuentas venia por la misma área, o cuando nos tocó por primera vez hacer un dictamen con relación a condominios, esa persona tuvo mucho tiempo batallando para integrar su expediente, cuando después afortunadamente de haber recabado toda la información la trae aquí en el municipio, pues era todo otro paso más que tenía que cumplir para llevarlo a cabo, mandamos citar a las personas precisamente porque en primer lugar porque era la primera vez que teníamos un expediente de esa naturaleza que nos expone persona, precisamente eso que ahorita estaba comentando ambos compañeros, que había mucha burocracia en cuestión de la expedición de los documentos de las diferentes áreas de tanto municipales como estatales y que cuando había logrado conseguir esa documentación al momento de integrar el expediente, ya tenía vencido lo que primeramente había hecho y era muy difícil y muy complicado el transitar precisamente por los obstáculos que ponían las autoridades, eso nos sirvió a nosotros porque parte de muchos trámites que se hacen, pues es una de las principales causas por las cuales las personas que quieren emprender algo legal se desesperan y el mismo lo dijo, oye quiere decir que es más fácil hacerlo ilegalmente que legalmente, ellos mismos lo decían oye pues yo miro cómo otras personas y no les dicen nada y yo que estoy cumpliendo con todo batallo, batallo, batallo, entonces en este caso yo coincido con ambos regidores, el primero que viene manifestando el compañero Gilberto que dice que en relación a que hay una situación desmedida en el área, alta área de venta de consumo de alcohol, pero en este caso en lo particular no aplica, este es un establecimiento que no se va a dedicar a la venta de alcohol es uno de los clubs por decirle así, que va a tener este tipo de actividades que en lo personal creo que viene a darle un muy buen desarrollo al municipio, este tipo de establecimiento yo creo que no hay ninguno como este, entonces efectivamente haciendo una valoración, pues nos dimos cuenta que las firmas no correspondían a los metros que marca la propia ley, de que debe de recabar en este caso la parte interesada, entonces nos dimos a la tarea la propia comisión los que integramos la comisión, fuimos y verificamos la situación y regresamos el expediente al área que nos los hizo llegar, para que pues se hiciera el trabajo como lo establece la ley y se diera los 75 metros a la redonda que marca para el establecimiento, situación que se hizo y hasta en tanto nos abocamos a la elaboración del expediente, es decir en la primera documentación del expediente pues no es la que se está anexando aquí porque observamos la situación que dice el compañero Gilberto, creo yo én lo particular que debemos de darle la

vard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. \$1400

New lockon





oportunidad y no sé ser nosotros un obstáculo a este tipo de personas físicas que están tratando de que, una, pues obvio recibir remuneraciones económicas a base del esfuerzo y trabajo que pretende hacer, dos, ese tipo de establecimiento creo yo que viene a darle todavía un plus mejor al ----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok gracias regidor, si no hay más comentario, someto a consideración de este cabildo el dictamen que se acaba de emitir en voz de la regidora Amelia Rodelo, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, los que estén en contra, ----- A C U E R D O : ----------- POR MAYORIA con 9 votos a favor y 1 en contra se aprueba el dictamen de la comisión de s gobernación de que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se expida Constancia de Autorización de Cambio de Uso de Suelo para un Restaurante con venta de bebidas alcohólicas denominado "SAULEY" con giro de restaurante " FOOD PARK " a nombre de Leticia Leyva Bojórquez, ubicado por Av. José María Vigil # 114 esq. con Gabriela Mistral, en la colonia ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en comisiones, si adelante regidor Romeo. ---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC --------- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.- - ----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.65, de fecha de 10 julio del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de pensión por viudez a la C. MARIA ELENA VIZCARRA BURBOA, viuda del Agente de Policía segundo C. FIDENCIO ARMENTA PEREZ, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorque pensión por viudez, dictaminándose lo siguiente:-------- ÚNICO.- Con fecha 02 de agosto del año en curso (2024), siendo las 10:00 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. MARIA ELENA VIZCARRA BURBOA, quien solicita se le otorgue pensión por viudez por la muerte de su esposo el C. FIDENCIO ARMENTA PEREZ, Agente de Policía segundo, así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----------H E C H O S: ----------1.- Con fecha 05 de julio del año 2023, la C. MARIA ELENA VIZCARRA BURBOA, solicito pensión por viudez de su finado esposo el C. FIDENCIO ARMENTA PEREZ, Agente de policía segundo, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad

Boylevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

ylun po



exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -----



Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento constancia expedida por Oficial Mayor, con la que acredita que un agente segundo actualmente percibe un ingreso mensual de \$ 17,327.84 Son: (DIECISIETE MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.), cantidad que equivale al 100% de su pensión, anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 0001, libro 1, acta 00035, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 0001, libro 1, del acta 187, documentos que en este acto se

----2.- Con fecha 04 de julio del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. MARIA ELENA VIZCARRA BURBOA, en su carácter viuda del C. FIDENCIO ARMENTA PEREZ, Agente de Policía segundo y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicha pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley---- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal.----

----3.- Con fecha 04 de julio del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 23, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por viudez en relación con la solicitud de la C. MARIA ELENA VIZCARRA BURBOA, en su carácter de viuda del C. FIDENCIO ARMENTA PEREZ, Agente de policía segundo y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa. -------

------ D I C T A M E N: ------

----PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la pensión por viudez de la C. MARIA ELENA VIZCARRA BURBOA, en su carácter de viuda del C. FIDENCIO ARMENTA PEREZ, Agente de policía segundo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, el sueldo de un agente de policía segundo actual es de \$17,327.84 Son: (Diecisiete mil trecientos veintisiete pesos 84/100 M.N), misma cantidad que será pagada a su viuda, así mismo se le habrá de cubrir la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal, y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

----SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. MARIA ELENA VIZCARRA

Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





----- A C U E R D O : ------

---- El REGIDOR ROMEO GELINEC sí me permite mire, nosotros y lo hemos vertido aquí, tenemos el compromiso hecho de que cuando se lleve a cabo la orden del día un asunto de policía de caso de viudas de la próxima lo emitimos, en este caso pues tenemos esta situación de que nosotros convocamos a la reunión para llevar a cabo el dictamen referente a la solicitud hecha por María Lorenza Gaxiola Gaxiola, viuda de este policía Manuel Iribe Payán, no pudimos sacarlo no es imputable a regidores a la comisión, es una situación que se nos presenta como lo hemos manifestado aquí por falta completa de información, varios aquí no los hemos dicho aquí yo no sé si se ha platicado con las personas responsables, involucradas, el funcionario, para poder resolverlo, esta ocasión pues le tocó a Amelia acudir para que se nos apoyara con un documento

rd Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

Ware God

hud





pues ella podrá. ------

----REGIDORA AMELIA Sí yo en reiteradas ocasiones he acudido yo a la oficina tanto del jurídico como el de recursos humanos, a solicitarle algunos cambios en la inconsistencias que presentan los documentos ya sea en las actas, ya sea en la misma solicitudes, o en el mismo documento de recursos humanos y se había venido batallando, pero se han ido subsanando para poder sacar el trabajo, en el caso de ese expediente desde el mismo día que tuvimos la reunión de cabildo yo se la llevé a Carlos al licenciado Carlos López y le solicité algunas adecuaciones al documento de él. que sí que lo había venido haciendo anteriormente, cuando ya se iba a tener la reunión de seguridad pública acudo ante él yo para solicitarle el documento ya modificado y me dice que no, que no me lo va a poder dar, y le digo yo pero por qué, no porque a mí no me corresponde le corresponde a jurídico, entonces le digo pero en el mismo expediente le dije ahí viene el acta de jurídico donde marca que se va con un porcentaje y lo que yo le solicito es en su acta ponga el porcentaje con el que se va el policía, para nosotros poder sacar el estimado de cuánto es lo que le va a recibir, porque no se va con el 100% en el caso de este policía se va con un porcentaje, y me dice que erróneamente nos lo había estado dando así, pero que ya no nos lo iba a poder dar así, entonces mi pregunta es de cómo es que de aquí en adelante vamos a trabajar con ellos, entonces yo sí solicitaría en este caso la presencia tanto de licenciado Fernando como del licenciado Carlos para homologar los criterios y ver de qué manera vamos a trabajar, para que no se siga presentando este tipo de situaciones y dejar que se nos estén quedando los expedientes sin resolver, porque nosotros hemos tratado de sacar a la brevedad posible de una reunión a otra los expedientes. - - ----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO yo le, si me lo permite, yo le comentaría que cómo es una responsabilidad someter todo esto a cargo del secretario del ayuntamiento, que yo me hago responsable de solventar ese detalle cuando sucedan esas cosas este acudir a la secretaría del ayuntamiento con mucho gusto, para darles el expediente completo pues nosotros vamos a, yo sí usted me lo permite responsabilizarme yo, o si definitivamente quieren que asista ante este cabildo ----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC si me permite mire, el procedimiento pues nunca se acuerda, lo que sí hay que ser muy reiterativos, ya se lo ha manifestado en esta mesa esa situación, la falta de documentación como debe de ser, para poder llevar a cabo un dictamen, nosotros cada vez que lo tomamos, analizamos, leemos obviamente se supone que ya tuvo que haber pasado por ustedes no, para llegar ya al último nivel, no ha habido uno que esté bien, sin embargo nosotros en forma

económica pues hacemos lo posible para sacarlo pero no es posible que de repente digan no ya no se los voy a dar, a canijo yo no puedo como regidor e integrante de la comisión de seguridad pública, pues aprobar algo que esté incompleto además déjeme decirle algo, lo que ustedes acuerden y trabajen tendrán que ser real porque ya es mucho he, es demasiado las veces y no se ha acordado inclusive le hicimos llegar un documento a usted en tiempo y forma. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO es correcto, ROMEO GELINEC Por qué este caso está todos pero detenidos, miren y le explico para que entiendan por qué está con pincitas, porque normalmente se dice que la mayoría de los agentes de policía tienen muchos años que se fueron, estoy hablando del 90 y tantos, no hay expedientes, si no hay un expediente como tal nosotros necesitamos documentos para poder decidir cómo está la situación en este caso, en aquel entonces el presidente

d Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. C

ntro CP) 81400

Uluna Golom

6





municipal David Miranda Valdez expide un documento el 21 de diciembre, ya se van el 31 de diciembre y dice que son 18 años de haber trabajado para que se jubilen ok, nada más que en la solicitud de la viuda dice que no fue en esa fecha, habla de otras fechas y que quiere el 70% bla bla bla bla y dice una serie de inconsistencias, que se supone que sí es cierto yo puedo recibir algo cuando lo analizo yo tengo que contestar y decir está mal en esto cámbieme el juicio, como lo hemos hecho ya varias veces cosa que no sucedió, el jurídico lleva a cabo su dictamen y así mismo hacen el acta de reunión donde informa a la comisión con el 65%, ella pide 70% la hoja que da David Miranda de 18 años de acuerdo a la ley de seguridad pública marca el 65% ,vaya ustedes y no sé dónde está la situación, está la situación de que la ley dice que un año cumplido se da después de 6 meses un día, entonces de acuerdo a la secretaría de seguridad pública este agente cumple ese precepto, se le dio el ingreso el 2 de octubre del 77 y la baja el 25 de abril del 96, cumple con el precepto de 18 años 6 meses y más días, entonces se va a 19 años que es el 70%, es lo que nosotros le decimos pónganse de acuerdo analicen el documento dennos a nosotros el sustento, para nosotros cumplir la ley, me podrán decir ustedes también entonces por qué no hacen lo que tengan que hacer y de una vez sacan el 70, entonces dónde está el trabajo previo de los funcionarios que nos deben de dotar la información fehaciente, verídica para nosotros dictaminar, se dan ustedes cuenta, si nosotros damos por el 65 y nos demandan a quién demandan, a regidores porque fuimos los que aprobamos, así como tuvimos esta multa que nosotros no sabemos ni por qué, ah pues eso nos estamos evitando y se enojan los funcionarios porque decimos está mal, ah pues con todo respeto enójate a mí me da la información correcta porque los que nos vemos perjudicados presidente municipal, sindica y regidores que somos los que levantamos la mano, para que se den cuenta hasta donde hemos llegado a estas alturas, siempre se lo hemos pedido y se enojan pero nos lo dan a un no pues si no sacan, no se puede sacar el dictamen pero pónganse de acuerdo,

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok adelante regidor Romeo.

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC si me permiten anorita tuvimos la comparecencia del órgano

ard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

Ullan Gre an

I have





interno y una de las situaciones que se resolvió le decía era una falta precisamente del mismo lugar recursos humanos, porque se lo estaba pagando a la viuda sin siguiera haber hecho el procedimiento de jubilación, porque no se daba el tema de supervivencia, está solucionado, por no checar documentos, por esa razón tenemos que tener elementos porque nos damos cuenta que es reiterativo sus faltas, para que vean la gravedad del asunto, por qué lo digo a cada ratito, claro que cometemos errores, claro que nos equivocamos, pero tratamos lo más posible apegarnos a lo que marca la ley y leer con pincitas ya la situación, eso no ha quedado precisamente el análisis más profundo, por tantas fallas. ---------- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENO ok sí satisface la propuesta de, que yo le comentaba, había expuesto a la regidora Amelia si no, si ustedes determinan someto a consideración la comparecencia de. REGIDOR ROMEO GELINEC si me si me permite, ya Amelia hará lo pertinente, si usted se hace responsable como debe de ser yo creo que tenemos que darle obviamente el beneficio de la duda de la de las circunstancias desde, salvo lo contrario que diga aquí la regidora ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENO ok, gracias este seguimos, si no hay comentarios al respecto de comisiones y si ya no hay informe de comisiones pasamos al punto número ONCE del orden del día que son ASUNTOS GENERALES, tienen los integrantes de cabildo la palabra, Regidor Gilberto y después regidora Carmen María. ---------- EL REGIDOR GILBERTO LUGO como se lo había mencionado en un inicio, solicito la presencia del asesor jurídico para que nos ayude con información de los casos del tribunal de iusticia administrativa. ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, si no hay más comentarios al respecto solicito, perdón someto a consideración la propuesta del regidor Gilberto Lugo Sánchez de que el licenciado Fernando Rodríguez Espinoza asesor jurídico de ese ayuntamiento, comparezca ante este cabildo para los argumentos expuestos, los que estén por afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo. ----- A C U E R D O : ---------- POR MAYORÍA se determina que comparezca ante este cabildo el Asesor Jurídico de ese ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Licenciado Fernando Rodríguez Espinoza asesor jurídico de este ayuntamiento, por mayoría de cabildo se solicita su presencia para que comparezca ante este cabildo, sobre un asunto que se de conocimiento, por lo tanto le pregunto si su participación la hace bajo protesta de decir verdad, de conformidad de artículo 66 de este reglamento interior de este ayuntamiento. LIC. FERNANDO RODRIGUEZ sí protesto; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO adelante, para las respuestas planteadas tienen los ---- EL REGIDOR GILBERTO abogado, me permití solicitar su presencia en este pleno para que nos ayudes abundando con información, en el caso por el cual la sala Norte del tribunal de justicia administrativa impuso una multa a cabildo, nos podrías ampliar la información. - - - - - - - - - ----- EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO adelante licenciado. - - - - - - - - - - - - - - ------ LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA- sí cómo no, con todo gusto, esa multa se debe

porque la sala Norte del tribunal de justicia administrativa del estado de Sinaloa hizo un

evard Antonio Røsales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

Upma Column

men (





requerimiento al ayuntamiento, bueno, no al ayuntamiento a los regidores, a los regidores en individual les hizo un requerimiento, el presidente municipal, que yo no sé me enteré, que yo no me enteré la primera vez que lo notificaron yo me enteré el 12 de julio que fue la segunda vez que notificaron y el 15 que fue el lunes, el mismo 12 junté yo la documentación para solventar ese requerimiento, el requerimiento consistía en que ese expediente es del 2018 la señora Rosa Elvira viuda de un agente de tránsito de apellido Maciel, desde ella hizo el procedimiento ante el tribunal solicitando la homologación de sueldo de su señor esposo en ese tiempo viudo y el tribunal condenó al ayuntamiento de Salvador Alvarado al pago a la homologación dice en la sentencia la homologación del sueldo de la pensión o sea 258 pesos diarios, entonces yo inmediatamente me enteré el 12 de julio vine y pregunté a recursos humanos, hice la investigación en contabilidad y me dijeron que así como hacía la sentencia que se homologara el sueldo a este señor Montiel, no era posible en virtud que está difunto y a las personas difuntas no se le puede modificar las pensiones, entonces yo le hice la respuesta en nombre de la síndica pues, me coordiné con síndica y le propuse el proyecto como contestarle y ella estuvo de acuerdo, resulta que a la señora tiene otro expediente en contra del ayuntamiento donde se nos condenó, al ayuntamiento se condenó de manera provisional a que se le pensionara al señor se le pensionó por ustedes por el cabildo en el 2023, bueno ya estaba pensionado en el 2013 lo que hicimos una solución rápida para darle una solución rápida al tribunal fue una fe de erratas le homologamos el sueldo se le homologó por parte de ustedes, entonces yo en esa respuesta que le di a la síndica así se lo dije no es posible cumplirla como el tribunal lo establece pero a la viuda en este caso se le paga diariamente un sueldo de 370 y tantos pesos mucho más de lo que la sentencia pide, entonces yo lo presenté me entrevisté con la proyectista de la sala y me dijo que con eso se va a solventar y así quedó, eso es lo que le puedo informar. REGIDOR GILBERTO en qué fecha abogado se recibió de parte de ayuntamiento, no fue para los regidores eh, no fue individual, es para ayuntamiento, la pregunta es en qué fecha fue notificado ayuntamiento. LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ yo le digo, que yo cuando yo me enteré fue el 12, el 12 yo me enteré de la otra no me enteré REGIDOR GILBERTO se enteró el 12, LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ sí. REGIDOR GILBERTO cómo fue la notificación. LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ la del 12 sí vino ya de manera vía correo certificado. REGIDOR GILBERTO y la sentencia a la que estoy haciendo alusión es del expediente 1150/2018-1 cuando se entregó a ayuntamiento, por qué nos impone esa multa; LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ desconozco la verdad en ese expediente yo no he actuado; REGIDOR GILBERTO y quién actúa en esos expedientes abogado digo porque; LIC. FERNANDO RODRIGUEZ mire yo le explico; REGIDOR GILBERTO me permite. LIC. FERNANDO RODRIGUEZ sí REGIDOR GILBERTO siendo titular del área en caso tan delicados como estos, si no lo conoce usted menos lo vamos a conocer nosotros como integrantes de un pleno como este, cuando vienen dirigidos a la autoridad responsable en este caso que es ayuntamiento, entonces tu persona con tu cuerpo de auxiliares son los que recibe este tipo de documentos, entonces es muy clara la sentencia usted ya la ha de ver visto donde dice que nos dieron tres días para que se cumpliera, entonces usted conoce los términos como abogado y se le tiene que dar una respuesta y si usted está mencionando esa respuesta se le proporciona a la sala para los efectos pertinentes, porque esto fue en octubre entonces mi pregunta, cuándo se conoció formalmente para poder atender, porque no podemos estar en defensión, porque incluso me

atrevería a pensar que tal vez el tribunal pueda pensar que estamos en desacato a no contestarles.

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col

Centro CP. 81400





LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA sí se lo aclaro eso, le aclaro eso, yo no he actuado en eso porque todo lo hicieron la administración pasada, hasta el recurso de revisión lo hicieron ellos por eso le digo que yo no he actuado, cuando ellos salieron antes de salir hicieron el recurso de revisión y desde que ellos salieron no se había actuado nada, eso que dice usted del 23 es el requerimiento, es cuando la ejecutoria cuando se pide a la ejecutoria, es la fecha de cuando el tribunal lanza el cumplimiento de ejecutoria de la sentencia, pero a mí cuando yo me entero es como le vuelvo a repetir el 12 de julio cuando notifican de manera correo certificado aquí en ayuntamiento. REGIDOR GILBERTO y a partir de ahí entonces dan un término de tres días. LIC. FERNANDO RODRIGUEZ de tres días. REGIDOR GILBERTO y dice el tribunal pues, pues no sé qué dice por eso le pregunto, pero sí sé que a los 7 meses nos impone una multa ahora sí de manera individual a los integrantes del pleno, pero para mí lo primero de responder es, si el recurso, perdón la sentencia notifica en la fecha que usted menciona por correo certificado hay un plazo para que se atienda, en el sentido que se vaya a tener, si es posible o no es posible atender el requerimiento del tribunal algún escrito le vamos a presentar. LIC FERNANDO RODRÍGUEZ sí le vuelvo a repetir, aquí yo me enteré el 12 de julio que fue cuando llegó por correo certificado y aquí está la respuesta que se le dio a la síndica el lunes 15, es todo lo que yo le puedo decir. REGIDOR GILBERTO igual las multas que perdón, la sentencia también donde nos piden a regidores la imposición de la multa, cuándo se recibe? LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ la sentencia? REGIDOR GILBERTO la imposición de la multa. LIC.FERNANDO RODRÍGUEZ como le digo, aquí nosotros estamos enterados yo me enteré que había sentencia, que se había resuelto el recurso de revisión hasta esta fecha el 12, yo antes no me entere no he actuado por eso le digo que yo no he actuado en ese expediente porque todo lo hicieron la administración pasada y desde entonces no había habido nada hasta ahora. REGIDOR GILBERTO es claro abogado que el perdón, el juicio que nos ocupa pues deriva de efectos anteriores y es normal no haya tenido participación ni información puesto que usted no era parte del cuerpo jurídico del ayuntamiento, pero aún sin embargo le menciono cuando en octubre con la fecha que se nos notificó, pues hay una obligación para ayuntamiento y lo vuelvo a decir qué bueno que dije, ayuntamiento es este pleno, entonces usted dice que con la síndica resolvió no fue ayuntamiento, entonces tenemos que estar enterados y ya lo he manifestado otra vez, de manera de lo más formal y amable podría solicitar lo mismo que la otra vez, tiene que informarle a cabildo, no puede ser posible que cabildo esté tomando decisiones que los integrantes del mismo cuando menos yo no sé, pero por lo que escucho con los compañeros tampoco ellos saben, entonces los plazos se nos pueden vencer o no se nos puede dejar de informar, como ya en una ocasión pasó también usted hizo una decisión no recuerdo el caso aquí los compañeros me ayuden donde determinó que no era necesario presentar la participación de ayuntamiento porque así usted lo consideró yo respeto su opinión pero cuando está involucrado ayuntamiento debe estar enterado los regidores la síndica y el alcalde, porque por qué porque es la autoridad responsable y en este caso se nos se nos impone una multa. LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ y como yo le digo yo actué cuando yo me enteré, yo actué el 12 de julio cuando ellos se enteraron. REGIDOR GILBERTO sí y le vuelvo a mencionar y por qué no estuvimos enterados, lo que escucho de mis compañeros tampoco estaban enterados eh, no es que yo solo no esté enterado. LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ oiga licenciado no puede ser que no estén enterado si fue individual la notificación para ustedes para cada uno fue individual cómo no van a estar

The same of the sa

Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





enterados. REGIDOR GILBERTO no me estoy refiriendo a eso me estoy refiriendo a la primera sentencia, digo a la sentencia donde se nos pide que actuemos con base a las cotizaciones del IMSS. LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ por eso le digo yo hasta el 12 me enteré hasta de la sentencia. LIC. FERNANDO RODRIGUEZ sí pues es que yo no estaba enterado de este expediente yo estaba enterado del otro expediente de la señora Rosa Elvira del 2022 que yo actué. REGIDOR MARCO ANTONIO a quién le notificaron la sentencia, en qué año notificaron la sentencia. LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ es lo que desconozco porque a mí no me han notificado la sentencia, a lo que me notificaron fue la ejecución de sentencia ya en este tiempo. REGIDOR GILBERTO cuándo fue notificada; LIC. FERNANDO el 12 de julio, REGIDOR GILBERTO el 12 de julio, cuándo nos enteramos nosotros, LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ desde antes ya estaban enterados, es que usted nunca ha estado cuando he ido con ellos yo todo el tiempo he acudido con ellos y ellos me han atendido todos los regidores menos usted porque nunca ha estado. REGIDOR GILBERTO me vas a permitir que te mencione que tales documentos a través del alcalde te lo hice llegar para que veas que sí estoy enterado. LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ pues a mí, perdóname pero a mí directamente el regidor Romeo me ha visitado a la oficina para decirme eso y la síndica procuradora aquí la regidoras y yo he acudido con ellos y han estado también a veces cuando el regidor ha estado ahí yo voy personalmente a la oficina y desgraciadamente usted nunca ha estado. REGIDOR GILBERTO y si estoy o no estoy hay otros medios para notificarme si así lo quisiera pero es claro que no, para mí es lamentable que no se entere no porque en ese momento no esté en la oficina o no yo ya perdí la oportunidad de enterarme la obligación tuya es de enterarnos de los asuntos que nos atañe a cada uno de nosotros y que ir una vez más o igual nos deja un escrito y nos van a compartir las personas que nos ayudan el tema sobre y nos lo comparte cuando nos lo llevas para mí es lamentable estar escuchando eso de su parte y le voy a decir algo y usted mismo lo comentó en esta sala, me parece a mí que es una percepción personal que usted descuida las tareas de este ayuntamiento como en su momento se lo hice ver en esta sala, usted atendiendo cuestiones partidistas personales dejaba la tarea para la cual se le encomienda y se le paga aquí en el ayuntamiento y se pasan situaciones como esta donde tenemos la oportunidad de estar enterados y de estar actuando porque primera ocasión que ayuntamiento lo estén multando por ese tipo de situaciones, a mí me queda claro que estemos obligados a lo imposible y usted como abogado lo sabe y el tribunal también lo podemos mencionar y si tenemos una sanción preguntarle tenemos un plazo para atender la la sanción misma o para buscar el recurso de que tal multa no nos sea aplicada por los motivos que estamos mencionando le pregunto. LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ sí, no, no, no usted tiene la razón en eso pero también a usted le notificaron individualmente podía haber ido conmigo al oiga lic está esto usted pudo haber acudido conmigo es individual la notificación que le hicieron oiga lic aquí está esto cómo fue el presidente cómo fue la síndica fue el regidor me preguntaron los demás los que están involucrados inclusive Rosa Armida que estaba fuera vino y acudió conmigo o sea es lo que le digo yo. REGIDOR GILBERTO tendré que decirle de nuevo abogado, este que tales documentos se lo hice llegar al alcalde lo comenté con él, para que precisamente él como superior jerárquico lo tratara con usted porque no es un asunto únicamente con Gilberto era de alcalde, síndica y regidores por eso creí que era una buena vía el alcalde lo que está si no está funcionando qué lamentable no. LIC.FERNANDO RODRÍGUEZ no y sí lo hizo el

presidente. PRESIDENTE MUNICIPAL espérame, aspérame, espérame sí se lo entregué yo; LIC.

Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

When God





FERNANDO RODRIGUEZ él lo hizo el me lo entregó por eso está contestado. REGIDOR GILBERTO entonces me parece que si no estoy en la oficina y no crea que estoy descuidando el tema, si en ese momento que usted fue y no estuve no lo descuido, yo creí pues que era una buena vía y pues ya tiene usted el documento para que lo hiciera; LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ por eso me enteré el 12 de julio por él y por ellos por la síndica, por él me enteré pues o sea yo no estaba demandado como jurídico o no me notificaron personalmente a mí. REGIDOR GILBERTO está claro

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, regidor Marco Antonio. - - - - - - - - -

---- EL REGIDOR MARCO ANTONIO Yo creo que este es un tema muy simple de discutir y yo creo que fui claro con el abogado cuando le hice ver la notificación la notificación que nos hicieron ver en la junta cuando fuimos requeridos, a mí me queda claro que es un expediente del 2018 que es un expediente donde en jurídico usted todavía no estaba pero también me queda claro de que así como nosotros nos vamos a ir vamos a dejar los expedientes inconclusos y tenemos que hacer ver a la administración entrante mediante una entrega de recepción los juicios que están inconclusos quiero pensar que lo mismo pasó cuando nos lo pasaron quiero pensar que así fue de que no lo haya sabido pero quiero pensar que así fue el área que usted dirige es la obligación de estar al pendiente de los expedientes con todo respeto independientemente si lo notificaron o no lo notificaron si en la entrega de recepción le hicieron saber los expedientes que estaban porque es responsabilidad de la nueva administración de estar al pendiente de lo que está pasando en él, lo que le dije Lic. pues sí tampoco sabe en el pida una copia del expediente tenemos que saber cuándo notificaron a notificaron porque a nosotros nos notificaron únicamente pues la multa pero no supimos ni de la sentencia ni de nada más o sea la multa ahí está, el término yo sé lo dije a todos tenemos que estar atentos para pagar el término fue ayer para pagar yo quiero pensar que ya pagamos todos pero independientemente de eso creo que aquí lo que realmente es preocupante que no sepamos cómo por qué cuándo notificaron y a quién notificaron para poder que llegáramos hasta esta circunstancias aún más cuando le cumplimos con creces a la persona o sea le dimos más de lo que pidió qué incongruencia que por darle de más nos esté multando en dónde estamos fallando esto es muy sencillo si aquí estuviera el expediente yo ahorita les digo aquí está la sentencia fue fulanita fecha y le notificaron a fulanito a lo mejor nos notificaron a nosotros pueda ser no está descartado que a nosotros nos hayan notificado pero puede ser que no también, pero la única manera de saber quién tiene acceso al expediente y el que tiene acceso al expediente son ustedes ahora si no digo que todo lo que hizo a través de la síndica. - - - - - - - - - - - - -

--- EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ yo esa indicación que dice usted lo seguí al pie de la letra fui al tribunal el lunes al igual que esto solicité las copias pero el del tribunal me dijo que como estaban de fin de año que no podían sacar copias ahorita o sea me dijeron que iban a sacar el acuerdo esta semana ahora por ejemplo iba a sacar esta semana y que después iba a tener que ir con el actuario para ponerme de acuerdo con él y sacar las copias yo lo comenté con los regidores en este caso en eso no estaba usted. REGIDOR MARCO ANTONIO y es correcto eso pero también es correcto a ver tener acceso el expediente para checar no más cómo notificaron porque estamos en un dilema porque no sabemos a quién le notificaron porque esto nos están multando a raíz de que no cumplimos con una obligación que sabemos perfectamente todos que sí la cumplimos más sin embargo nos multaron; LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ lo que pasa es que yo no tengo como

Dujevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa

y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400

Mara Galan





le digo yo no tengo acceso al expediente porque yo, no hemos actuado en ese expediente nosotros como le digo en el 2018 no hemos actuado porque ya estaba la revisión ahí ya estaba todo hecho.----- EL REGIDOR GILBERTO entonces algo estamos haciendo mal entre todos pero se te debe dotar de la personalidad jurídica suficiente, imagínate representando en esto entonces independientemente del inicio del caso tienes personalidad para para ello o no la tienes, no está acreditada tu personalidad o qué; LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ Sí claro; REGIDOR GILBERTO ok, entonces sí la tienes acreditada cómo es posible que no estemos enterados de los diferentes casos que se van dando en el proceso porque estoy viendo que fechas por eso preguntaba. LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ sí, sí lo miré la sentencia, este acuerdo es de octubre, pero no nos notificaron en octubre esto nos notificaron la ejecutoria de esta el 12 de julio a mí cuando ya me enteré, esto ya lo miré esto pues. REGIDOR GILBERTO tú eres el abogado tienes que ver el caso nosotros nos enteramos cuando lo requiere el sates a nosotros no nos notificaron otro documento sino solo el requerimiento del sates y para que el sates, para que el sates ya tome parte del proceso pues es obvio que pasó el tiempo se vencieron los plazos y no respondimos y nos enteramos

---- EL REGIDOR ROMEO si me permite, yo creo que el expediente ya está solicitado ahorita estamos hablando en el aire ya que tengamos el expediente podemos hablar con propiedad hasta

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENO ok, entonces si no hay más comentarios aprovechando la presencia del licenciado Fernando Rodríguez Espinoza, agradecemos su presencia abogado en este espacio muchas gracias, seguimos en asuntos generales, regidor Romeo. - - - - - - - - -

----EL REGIDOR ROMEO, señor presidente ya ven que se han cambiado afortunadamente porque eso nos ayuda muchas lámparas de vapor de sodio a LED. La pregunta es si se ha estado dando vista a la comisión porque ya ve que la comisión cobra muchas veces no tanto por recibo ya a veces ya es una cuota pero cuando tenemos led, se reduce hasta el 40% el cobro, no sé si está actualizado el censo. PRESIDENTE MUNICIPAL cuando hacen el censo, cada vez que hacen el censo se hacen las actualizaciones. REGIDOR ROMEO ok, muchas gracias, días atrás en sesiones atrás, he estado en la mesa platicando en corto a veces aquí en sesión, la preocupación de que busquemos un espacio para el tema del médico municipal, porque no es accesible para personas de la tercera edad o discapacidad, me tocaba ver ayer o antier fue la verdad con un poco de tristeza ante estas situaciones, miren en pleno sol atendiéndose allá afuera, hay canijo el sol, pues no son las mejores condiciones yo pienso y creo que pudiéramos de momento porque entiendo presupuestal también, para este tipo de casos que siga el médico municipal ahí, pero que pudiéramos utilizar ahí aun lado de tesorería donde está ocupado ahorita creo que por Javier, pero que pudiera Javier incorporarse ahí en tesorería y utilizar una camita ahí cuando se trate de personas con discapacidad o adultas mayores, poder atender ahí se me hace inhumano pues que estemos en esas condiciones. PRESIDENTE MUNICIPAL estamos valorando también generar un módulo aquí en lo que viene siendo al lado de la explanada. REGIDOR ROMEO es está bien, estaría mejor; PRESIDENTE MUNICIPAL es lo que estamos valorando pero van a checar los costos no. REGIDORA CARMEN MARÍA que sea algo más acondicionado. REGIDOR ROMEO si podría ser, por asunto presupuestal podría ser mientras ahí mientras se busca las condiciones de situación, he

Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





desde la administración 2014- 2016 un servidor ha estado muy insistente en el tema sindicato muchas veces se me toma a mal y dicen que debemos de quedarnos callados para evitarnos confrontaciones, pero yo creo que la confrontación se da cuando no se analiza el contexto del fondo, a qué me refiero en aquellos momentos yo le decía que tenemos que buscar en conjunto gobierno municipal y sindicato yo decía en aquel momento un fideicomiso para que busquen cómo irse pensionando porque queremos que funcione el ayuntamiento, queremos que los sindicalizados tengan mejores condiciones pero tenemos que entender que tenemos como dice el dicho cuando vean la barba del vecino cortar ponga la tuya a remojar tenemos muchos ayuntamientos que han estado en condiciones críticas y económicas y debemos de enfocarnos en cuidar el trabajo y que el patrón tenga la situación económica para poder sustentar al sindicato, he visto en ese momento no sé atendió de ninguna de las partes, en la administración 2018-2021 volví a insistir porque la verdad sí me preocupa que lleguemos a un momento que las finanzas se compliquen y estemos en situación difícil de poder apoyar al sindicato, porque el sindicato a veces no entiende también que no se trata no solamente de pedir y sumarle logros sindicales y dejarles cargas al ayuntamiento, recordemos algún paréntesis como por ley nos obliga a los ayuntamientos en este tema de la ley de seguridad pública, atender casos que no estaban contemplados por año y cómo nos están lastimando las finanzas y ahorita no lo sentimos eh, espérense unas administraciones más con esa carga que no se tenía, por qué se daba presupuesto extra para sus cargas, a bueno del tema eso se nos dio por ley y nos ajusta, pero el tema lo podemos resolver con mucho sentido valorarlo el sindicato como también veo hay muchas inconsistencias pero por ejemplo ahorita vamos a tener comité de compras terminando esta reunión y como logro sindical está por ejemplo darles bajas al personal operativo peón, guantes, algo tan sencillo que parece ustedes que podrá ser de risa pero que no es requerido por todo el personal y el personal que lo requiere no lo usa, no le damos ese seguimiento, oye si tú ocupas por la naturaleza de tu trabajo una faja y yo patrón te estoy cumpliendo en dártela y tú estás obligado a usarla yo lo invito a checar eso no las están usando he la mayoría sin embargo en un buen entendimiento debería de ser muy centrados y objetivo el sindicato y decir ocupamos nada más para esto para que gastemos tanto si no se ocupa, no las usan o se venden porque me puse a reflexionar y analizar y miré nombres y miré no los no las usan o no las ocupan, es nomás como un dato además nosotros como cabildo en pleno como lo decía ahorita en conjunto con el ayuntamiento pasan por nosotros los jubilaciones pensiones policías viudas y demás en su momento pasaron debo decirlo de manera tal vez indebida jubilaciones de personal de confianza porque la ley no lo contempla, pero es curioso cómo no tenemos injerencia ni revisión de contrato colectivo que también lo vengo diciendo de siempre, pues es el ayuntamiento que debe estar de pleno enterado de las cosas no tenemos las jubilaciones ni contrataciones ha canijo sí está preocupante porque otros sindicatos cómo trabaja el sindicato les hace examen a su gente y son las propuestas que presentan al patrón y el patrón a su vez pues le hace los exámenes correspondientes para ver si reúne los requisitos para ser contratados por qué, porque recordemos que no nomás se van por escalafón y te mando un chofer a una maquinaria pesada sin saber y tener los conocimientos qué pasa nos fregamos en la maquinaria y a quién le cuesta al

ayuntamiento, entre otras cosas no es nomás por mencionar algo, entonces esto es una manera de buscar el cómo si debemos tener conciencia patrón y sindicato de buscar mejoras para un futuro inmediato superior, inmediato porque si no esto va a venir a traer consecuencias financieras muy

Suns S

vard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





e vaya a comisión o ese proceso de verdad una clara mucho menos al bilidad, entonces amos, en la clara

lamentables por eso yo solicito señor secretario poner un punto de acuerdo que se vaya a comisión que se haga un reglamento en la cual la operatividad que se vaya tener en todo ese proceso de jubilaciones, sea aprobado por cabildo en cuanto a contratación el patrón tenga la verdad una clara idea de a quién va a contratar no estamos peleados insisto con el sindicato ni mucho menos al contrario pero sí tenemos que ser bien claros porque tenemos una responsabilidad, entonces mejorar a lo mejor me podrán adelantar y yo les contesto para que si ya nos vamos, en la clara responsabilidad que a usted y a mí nos pagan hasta el 31 de octubre del 2024 hasta ese día tenemos responsabilidad que tenemos cumplir y acatar y buscar las mejoras para el ayuntamiento este punto de acuerdo es un reglamento sobre la situación de todo lo que abarca el sindicato, el patrón pueda tener junto con ellos las decisiones en contratación pero sobre todo aprobar la hoja de vida de las jubilaciones porque ellos los jubilan y hemos escuchado aquí ahorita y en otras tienen actas administrativas, no la las tienen, porque no se fue, todo eso tiene que ser valorado y tenemos que estar en igualdad de condiciones todos porque los permisos hay una serie de cosas que tienen que ser analizados, por eso yo llamaba al órgano interno a ser muy claro cuando se haga un trabajo de resolución, porque yo no sé nada de los que se han ido jubilados, salvo cuando veo fotos que dieron la última checada, en estos tres veces que he sido regidor entonces ese es un punto de

----- POR UNANIMIDAD se aprueba la propuesta del Regidor Romeo Gelinec, de reglamentar lo referente a las jubilaciones y contrataciones del Sindicato y además en su hoja de vida en cada uno

LA REGIDORA ACARMEN MARÍA bueno, muchas gracias secretario, presidente hace unos meses fuimos a una comisión de regidores a Culiacán a la comisión de vivienda del estado de Sinaloa con el licenciado Tony Castañeda, estuvimos checando sobre la colonia Linda Vista que pues aún no han liberado no han conectado la luz para la colonia porque hay unos corrales que están obstruyendo el paso de vía de comisión federal y pues nos dimos a la tarea de investigar precisamente encontramos los corrales, animalitos y a la persona que estaba ahí a cargo, secretario se retiraron los animales, los corrales siguen obstruyendo qué se va a hacer o qué estamos esperando.

ard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa





---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO surgió la controversia y por indicaciones que a mí me dio en cabildo en una sesión anterior sobre el retiro de los animales, los animales ya se retiraron al no acatar las indicaciones de los dueños tuvimos que seguir un procedimiento legal administrativo y se retiraron los animales ya están en un punto ya hablé con ellos, he siguiendo el mismo procedimiento la próxima semana procederemos ya con el plazo estamos conveniando, para que retiren el corral de ahí de lo que es de la vía pública y ya determinará ahí el propietario particular un espacio que ellos tienen establecer la, si ellos se van hacia otro espacio que dicen que tienen ahí cerca es un espacio particular ya determinarán, a mí me han solicitado tiempo para hacerlo así como nosotros le habíamos dado plazo regidora para retirar los animales de acá del espacio, ya tenemos el próximo martes se expide el término para ya empezar nosotros. - - - - - - - - - - - - - ------ LA REGIDORA CARMEN MARÍA secretario entonces ustedes están avalando que muevan los

corrales a un terreno de otro particular o sea del mismo ya lo están afectando. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO no, nosotros no lo estamos avalando, REGIDORA CARMEN MARIA ustedes están esperando que se muevan entonces. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO no, nosotros le dimos un tiempo, un tiempo concertado para que retiren los corrales donde están si ellos van y se establecen a un punto particular pues ya es un asunto de ellos y ya será cuestión del particular que lo demande ahí si por despojo o lo que resulte. REGIDORA CARMEN MARÍA sí pero que no vaya con el aval de ustedes. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO no, no porque no tenemos facultades, No estaría cometiendo un delito. REGIDORA CARMEN MARÍA entonces estas personas no tienen carta de posesión. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO no tienen carta de posesión, sobre esa área no tienen yo no puedo dar una carta de posesión sobre un terreno particular que ya tiene catastro una clave, ahí sería faltar a mi responsabilidad y ya incurriría en un delito, aparte de la observación de cabildo un delito de tipo penal. REGIDORA CARMEN MARÍA bueno, muchas gracias secretario. -

---- EL REGIDOR ROMEO no y cabe aclarar también que recordemos que en ese espacio para instalar un corral o chiquero tiene que tener permiso, no está permitido en el en el perímetro urbano tener ese tipo de corrales y ese asentamiento precisamente que es ahorita que no hay mucha casa habitación pero es un asentamiento linda vista que están esperando el desarrollo para que sea conectada la luz por lo tanto no hay permiso para ello o sea así se recorran invadiendo para ya y para acá, en eso tienen que acatar igual la autoridad porque no hay permiso para ello. - - - - - -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO bueno, si no hay más asuntos, pasamos al punto número DOCE de esta sesión que es CLAUSURA DE LA SESION, tiene usted la palabra señor

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, bueno bien compañeros pues agotados los puntos del orden del día, me permito declarar formalmente clausurada esta sesión siendo las 1/1/13 horas de este viernes 09 de agosto del 2024 que sea para bien del Municipio, muchas gracias/a todos. - - -

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO/VALENZUELA LEAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa







LIC. MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA
SINDICA PROCURADORA

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ

C. GERMAN AHUMADA JUAREZ

C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ

C. CARMEN MARIA LEON ANGULO

C. AMELIA RODELO PEREZ

C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZ

C. LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA

C. GILBERTO LUGO SÁNCHEZ.

